

Sumario

Número 46 - Jueves, 9 de marzo de 2017 - Año XXXIX

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Instrucción de 1 de marzo de 2017, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre tramitación de modificaciones y ampliaciones de líneas e instalaciones eléctricas de alta tensión competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

11

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

14

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la creación de bolsas de trabajo de profesores sustitutos interinos.

15



3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 400/16 y se emplaza a terceros interesados. 31

Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 209/16, y se emplaza a terceros interesados. 32

Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 535/16 y se emplaza a terceros interesados. 33

Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso P.A. núm. 58/16 y se emplaza a terceros interesados. 34

Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 521/16 y se emplaza a terceros interesados. 35

Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso P.A. núm. 34/16 y se emplaza a terceros interesados. 36

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 1 de marzo de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., que realiza el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de jardines y limpieza de colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos en la ciudad de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 37

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 16 de febrero de 2017, de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial en Málaga, dimanante de autos núm. 115/2010. 41

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería, dimanante de autos núm. 1616/2015. (PP. 415/2017). 43

Edicto de 25 de enero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, dimanante de autos núm. 692/2016. 45

Edicto de 2 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, dimanante de autos núm. 1576/2013. (PP. 413/2017). 47

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 7 de septiembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Antequera, dimanante de autos núm. 365/2016. 49

Edicto de 14 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, dimanante de autos núm. 112/2013. 51

Edicto de 9 de enero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Ubrique, dimanante de procedimiento ordinario núm. 144/2015. (PP. 392/2017). 53

Edicto de 30 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Vera, dimanante de autos núm. 9/2015. (PP. 368/2017). 55

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 2 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 234/2016. 57

Edicto de 21 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1026/2013. 58

Edicto de 21 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 616/2015. 60

Edicto de 23 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 230/2016. 62

Edicto de 23 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 172/2016. 64

Edicto de 23 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 875/2013. 66

Edicto de 27 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 989/2014. 67

Edicto de 1 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 45/2017.	69
Edicto de 1 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 750/2014.	73
Edicto de 1 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 209/2016.	75
Edicto de 1 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 173/2016.	77

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 1 de marzo de 2017, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita, por procedimiento abierto solo precio. (PD. 641/2017).	79
Resolución de 3 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial de Almería de la Agencia Pública de Educación, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 644/2017).	81

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por la que se publica acto administrativo relativo al expediente que se cita, sobre procedimiento sancionador en materia de industria, energía y minas.	83
Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de resoluciones de desestimación de las subvenciones correspondientes a la Línea 1. Fomento del trabajo autónomo del programa de fomento y consolidación del trabajo autónomo, convocadas por el Decreto-ley 2/2015, de 3 marzo, modificado por la Ley 2/2015, de 29 de diciembre.	84
Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan.	85
Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan.	86

- Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 87
- Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas. 88
- Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción (REA). 89
- Anuncio de 6 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 90
- Anuncio de 6 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 91
- Anuncio de 1 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sobre admisión definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación que se cita, en el término municipal de Valverde del Camino (Huelva), así como de la solicitud de Autorización del Plan de Restauración. (PP. 367/2017). 92
- Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, notificando acto administrativo a la mercantil que se cita. 94
- Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto. 95
- Anuncio de 6 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificaciones del programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo. 98
- Anuncio de 6 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido. 99

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita. 100

CONSEJERÍA DE SALUD

- Resolución de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se notifican por medio de su anuncio los actos administrativos de expedientes de prestaciones económicas de carácter periódico que se detallan y que no han podido ser notificados a las personas interesadas. 101
- Resolución de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones. 103
- Resolución de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 104
- Resolución de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 107
- Resolución de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud. 108
- Acuerdo de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan, correspondientes al procedimiento de reconocimiento de grado de discapacidad. 109
- Acuerdo de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la solicitud de facultades de tutela que se cita. 110
- Acuerdo de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución Acogimiento Familiar Temporal que se cita. 111
- Acuerdo de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda administrativa con ejercicio de la misma mediante acogimiento residencial y suspensión temporal de acogimiento familiar que se cita. 112
- Notificación de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de Cambio de Centro de fecha 11 de enero de 2017. 113
- Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo. 114

- Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 115
- Anuncio de 3 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se notifica la información de solicitud de expedición de Título de Familia Numerosa y se concede el trámite de audiencia a las personas interesadas en los expedientes que se relacionan. 116
- Anuncio de 6 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la resolución de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita. 117
- Anuncio de 6 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita. 119
- Anuncio de 6 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador que se cita en materia sanitaria. 120
- Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por el que se cita para notificación de la resolución recaída en el expediente disciplinario. 121

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

- Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, en referencia a la notificación de acuerdo de inicio de reintegro de expediente de subvención de la entidad que se cita. 122
- Anuncio de 27 de febrero de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a la entidad citada acto administrativo relacionado con la subvención concedida, recaído en el expediente que se indica. 123
- Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 124
- Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 125

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando diversos actos administrativos de expedientes de ayudas para la Adecuación Funcional Básica de Viviendas. 126

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Spain Tour Luxury, S.L.».

127

Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.

128

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Deporte, por el que se notifican Resoluciones de Cancelación registral que se citan, en materia de turismo.

129

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

130

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdos de inicios relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca.

131

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas trámite de audiencia relativo a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca.

133

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas trámites de audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de sanidad animal.

135

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de apertura de periodo probatorio de procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de protección de los animales (Sanidad Animal).

136

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las persona interesada Resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en diversas materias de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

137

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las persona interesada Resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (Ley 33/2014).

138

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 139

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera). 140

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 141

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 142

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 143

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 144

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica/n el/los acto/s administrativo/s que se cita/n. 145

Anuncio de 6 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 146

Anuncio de 6 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a la subsanación de solicitud en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 147

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Sorbas (Almería). (PP. 308/2017). 148

- Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de La Luisiana (Sevilla). (PP. 551/2017). 149
- Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía que se cita, t.m. de Santa Cruz de Marchena (PP. 441/2017). 150
- Anuncio de 25 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía que se cita, en el t.m. de Laujar de Andarax. (PP. 501/2017). 151
- Anuncio de 10 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita, t.m. de Marbella (Málaga). (PP. 428/2017). 152

AYUNTAMIENTOS

- Anuncio de 17 de febrero de 2017, del Ayuntamiento de Baza, subsanación de error de bases de selección para la provisión de una plaza de Arquitecto Técnico, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre. (PP. 524/2017). 153

ENTIDADES PARTICULARES

- Anuncio de 10 de febrero de 2017, de la Sociedad Cooperativa Andaluza El Mayeto, en Liquidación, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 596/2017). 154

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Instrucción de 1 de marzo de 2017, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre tramitación de modificaciones y ampliaciones de líneas e instalaciones eléctricas de alta tensión competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, cuya entrada en vigor fue el 28 de diciembre de 2013, establece en su artículo 53 que la puesta en funcionamiento o la modificación de instalaciones de transporte, distribución, producción y líneas directas requiere de autorización administrativa (autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y autorización de explotación), si bien en su apartado segundo plantea la posibilidad de que la Administración Pública competente pueda establecer que determinados tipos de modificaciones no sustanciales de las mencionadas instalaciones no queden sometidas a la autorización administrativa previa ni a la autorización administrativa de construcción, para lo cual deben establecerse reglamentariamente los criterios que han de utilizarse para considerar una modificación como no sustancial, basados en las características técnicas de la modificación proyectada.

Como complemento de lo anterior, en relación con las líneas eléctricas, el 19 de septiembre de 2008 entró en vigor el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09, el cual, tras un período de aplicación voluntaria, pasó a ser de aplicación obligatoria desde el 19 de marzo de 2010. El citado Reglamento define en el apartado cuarto de su ITC-LAT 09 los criterios para la no consideración de una actuación sobre una línea eléctrica de alta tensión como ampliación o modificación de la misma, eximiendo a las mismas de autorización administrativa y presentación de proyecto, y obligando al menos anualmente al envío al órgano competente de la Administración de una relación de todas estas actuaciones que reflejen el estado final de la línea.

Del mismo modo, en relación con las instalaciones eléctricas, el 9 de diciembre de 2014 entró en vigor el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23. En él se estableció igualmente un periodo de aplicación voluntaria del reglamento y sus Instrucciones Técnicas Complementarias pasando a ser de aplicación obligatoria a partir del 9 de junio de 2016, a excepción del apartado 5 de la ITC-RAT 07 que será a partir del 9 de junio de 2017. Al igual que ocurría en las líneas eléctricas de alta tensión, en el citado Reglamento se definen en el apartado cuarto de su ITC-RAT 20 los criterios para la no consideración de una actuación sobre una instalación de energía eléctrica de alta tensión como ampliación o modificación de ésta, eximiéndola de autorización administrativa y de la presentación de proyecto técnico de ejecución, y obligando a que estos trabajos queden registrados en el libro de instrucciones de control y mantenimiento de la instalación.

Dado que hasta la fecha no se ha producido el desarrollo reglamentario, ni a nivel estatal ni a nivel autonómico, de los criterios a utilizar para considerar una modificación como no sustancial indicados en el párrafo primero, desde esta Dirección General de Industria, Energía y Minas (en adelante, DGIEM) se concluye que en la actualidad todas las instalaciones de transporte, distribución, producción y líneas directas, así

como sus modificaciones, requieren de autorización administrativa para su puesta en funcionamiento. Ello sin perjuicio de que el proyecto a ejecutar se encuadre en alguno de los supuestos contemplados en los reglamentos indicados, que le resulten de aplicación, para no tener la consideración de ampliación o modificación y, en ese caso, no requeriría de ningún tipo de autorización administrativa, sólo el requisito de notificación anual o anotación en el libro correspondiente en cada caso.

Resulta por tanto evidente la necesidad de dejar sin efecto la Instrucción de 17 de noviembre de 2004, de la DGIEM, sobre tramitación simplificada de determinadas instalaciones de distribución de alta y media tensión.

En el ámbito de la Junta de Andalucía, la DGIEM es el órgano al que corresponden las competencias para otorgar las autorizaciones de las instalaciones de energía eléctrica de competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Dichas competencias para tramitar y resolver los procedimientos de autorización han sido atribuidas en relación con las instalaciones fotovoltaicas y las incluidas en el artículo 2 del extinto Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial, a las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y a esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 y la disposición adicional segunda del Decreto 50/2008, de 19 de febrero, por el que se regulan los procedimientos administrativos referidos a las instalaciones de energía solar fotovoltaica emplazadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, las competencias en relación con las instalaciones no mencionadas, en su mayor parte líneas eléctricas, ha sido objeto de delegación en las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo mediante la Resolución de esta DGIEM de 9 de marzo de 2016 por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

En consecuencia, esta DGIEM considera oportuno y adecuado adoptar la presente Instrucción con el fin de aplicar de manera homogénea los criterios a la hora de catalogar una actuación en una línea o instalación eléctrica de alta tensión como no modificación ni ampliación, tal y como se establecen en el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, y el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, y demás normativa de aplicación.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 98.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y con el fin de establecer pautas y criterios de actuación internos en relación con los procedimientos descritos, esta DGIEM, en uso de sus competencias, dicta la presente

I N S T R U C C I Ó N

Primero. Ámbito de la Instrucción.

Esta Instrucción será de aplicación por las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para las actuaciones en instalaciones y líneas eléctricas de alta tensión de competencia de esta Comunidad Autónoma de Andalucía que no tengan la consideración de ampliación o modificación según los reglamentos de seguridad industrial correspondientes.

Segundo. Objeto de la Instrucción.

El objeto de esta Instrucción es dejar sin efecto la Instrucción de 17 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre tramitación simplificada de determinadas instalaciones de distribución de alta y media tensión.

Tercero. Efectos.

Esta Resolución surtirá efectos a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de marzo de 2017.- La Directora General, Natalia González Hereza.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la persona elegida cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 14 de abril de 2016 (BOJA núm. 75, de 21 de abril), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo y Deporte de 20 de enero de 2017 (BOJA núm. 17, de 26 de enero), al funcionario cuyos datos figuran en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 51 y 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Órganos Judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 2 de marzo de 2017.- El Viceconsejero, Diego Ramos Sánchez.

A N E X O

Adjudicación de puesto de libre designación

DNI: 44.269.920-A.

Primer apellido: Cruz.

Segundo apellido: Penzato.

Nombre: José Luis.

Puesto de trabajo adjudicado: Centro de Documentación y Publicación.

Código: 8299910.

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.

Centro de directivo: Secretaría General Técnica.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la creación de bolsas de trabajo de profesores sustitutos interinos.

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e), 20 y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de diciembre), convoca Concurso Público de Méritos para la creación de las bolsas de trabajo que se relacionan en el Anexo II de esta convocatoria para proceder a la contratación de Profesores Sustitutos Interinos (PSI) con carácter no permanente y para desempeñar funciones docentes en las materias que se especifican y que se regirán por las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

El presente Concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, por el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, modificado por Decreto 265/2011, de 2 de agosto (BOJA de 27 de diciembre), por el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, por la Normativa de Contratación Extraordinaria de Profesores Sustitutos Interinos y Regulación de Bolsas de Trabajo aprobada por Consejo de Gobierno de esta Universidad con fecha 2 de noviembre de 2016 y demás normativa de aplicación.

2. Ámbito temporal.

Las bolsas de trabajo tendrán una duración mínima de 5 años. Estas bolsas mantendrán un sistema abierto de actualización periódica, de forma que anualmente, mediante Resolución Rectoral publicada al efecto, se determinará un plazo que permita a los componentes de las mismas, actualizar el currículum de cara a las sucesivas baremaciones anuales. Durante este mismo plazo se podrán inscribir nuevos aspirantes y se procederá a la publicación de las bolsas según los requisitos y condiciones establecidas en esta convocatoria.

También, las sucesivas Resoluciones Rectorales anuales podrán establecer, cuando proceda, directivas sobre el propio proceso de inscripción o acreditación de los méritos en aras a mejorar su eficiencia o para dar cumplimiento a exigencias normativas o técnicas, dado su carácter telemático.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Podrán participar en la presente convocatoria, quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del español adecuado para el desarrollo de sus funciones. Dicho conocimiento será objeto de constatación en el momento de la contratación por cualquier medio admisible en Derecho.

c) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia y la excepción del permiso de trabajo para proceder a la firma del contrato.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

g) Estar en posesión del título universitario de Grado, Máster Oficial Universitario, Doctorado o del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Diplomado con la correspondencia con los niveles MECES aprobada por el Ministerio competente en materia de Educación. En caso de haber cursado estudios universitarios en el extranjero, la titulación académica deberá estar homologada por el Ministerio competente en materia de educación, de conformidad con la legislación vigente. En todo caso, la titulación deberá acreditarse documentalmente por el aspirante. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la actividad profesional.

h) No estar afectado de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo, en materia de incompatibilidades. El personal incluido en el ámbito de aplicación de la citada Ley solo podrá compatibilizar sus actividades con el desempeño de puestos en el sector público en los supuestos contemplados en la Ley.

3.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de inscripción. Asimismo deberán mantenerse durante el período de contratación de las correspondientes Bolsas de Trabajo.

3.3. Cada uno de los aspirantes es personalmente responsable de la veracidad de la documentación aportada y estará obligado a presentar los documentos originales, en cualquier momento, a requerimiento de la Administración y en todo caso cuando se produzcan llamamientos concretos para la formalización de los eventuales contratos como Profesor Sustituto Interino.

El falseamiento de la documentación aportada justificativa de los requisitos o méritos alegados implicará la exclusión de la persona candidata de la Bolsa de Trabajo, reservándose la Universidad el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar en derecho.

4. Procedimiento de inscripción.

4.1. La inscripción en las diferentes Bolsas de Empleo, y la justificación documental de los méritos, se realizará a través de la aplicación informática ÍCARO (<http://icaro.ual.es>).

La información sobre la gestión de las bolsas, inscripciones y otros datos de interés se puede consultar en la página web del Área de RRHH (<https://www.upo.es/rr-hh/pdi/bolsa-trabajo>).

4.2. El plazo de inscripción será de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.3. Finalizado el plazo de inscripción la plataforma ICARO no permitirá incorporar nuevos documentos, a excepción de los indicados en el apartado 5.1 de esta convocatoria, por ser requisitos de admisión y exclusivamente durante el plazo de subsanación establecido.

4.4. Los interesados en formar parte de las Bolsas de Trabajo, para la contratación de PSI, deberán seleccionar al menos un Departamento y un Área de Conocimiento, pudiendo inscribirse en un máximo de 5 Departamentos y de 15 Áreas de Conocimiento.

4.5. Para que la inscripción surta efectos, los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 25 euros en concepto de derechos de participación.

Las sucesivas Resoluciones Rectorales que se publiquen anualmente para la actualización de los currículum y nuevas inscripciones determinarán para cada anualidad la cantidad a ingresar a los efectos de la formalización de las nuevas inscripciones, conforme establezca el Presupuesto anual de la UPO para estas bolsas.

4.6. Durante la vigencia de las bolsas, los aspirantes incluidos en las mismas, solo deberán abonar una vez la cantidad establecida para su primera inscripción, salvo que en el plazo que se habilite anualmente para la actualización de los currículum deseen cambiar la selección vigente, de departamento/s y área/s, en cuyo caso deberán abonar nuevamente el importe que corresponda, a estos efectos.

4.7. El ingreso o transferencia bancaria deberá efectuarse en el Banco Santander, en la cuenta IBAN ES43 0049-1861-19-2310365889, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, núm. de documento: 099, Referencia 1: 002 y Referencia 2: D.N.I./N.I.E./Pasaporte.

4.8. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de inscripción, debidamente formalizado.

5. Documentación.

Para ser admitido en la Bolsa de Trabajo de PSI, será obligatorio que a la fecha de finalización del periodo de inscripción, se haya incluido en el epígrafe de «Acreditación» del apartado correspondiente de la plataforma ICARO, la siguiente documentación:

5.1. Documentación obligatoria, cuya no aportación será causa de exclusión:

a) Copia del justificante acreditativo del ingreso En formato pdf.

b) Copia del DNI (por ambas caras), pasaporte o NIE. En formato pdf.

c) Copia del título universitario (por ambas caras), o en su caso del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo, de Grado, Máster Oficial Universitario, Doctorado o del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Diplomado con la correspondencia con los niveles MECES aprobada por el Ministerio competente en materia de Educación, que también deberá ser aportado.

En caso de haber cursado estudios universitarios en el extranjero, la titulación académica deberá estar homologada por el Ministerio competente en materia de educación, de conformidad con la legislación vigente. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la actividad profesional. Todo ello en formato pdf.

5.2. Documentación justificativa de los méritos indicados en el currículum:

d) Documentos en formato pdf que se estimen convenientes incluir para justificar los méritos alegados en el currículum del aspirante.

e) En el caso de que se haya seleccionado, además de los departamentos y áreas elegidos, alguna «Especialidad» deberá igualmente presentar la documentación acreditativa en formato pdf.

La falta de aportación de la documentación referida en el punto 5.2 aunque no constituye causa de exclusión, no será considerada en el proceso de baremación por la Comisión. Sólo se valorarán los méritos que el concursante reúna a la fecha de finalización del plazo de inscripción, y que estén debidamente acreditados en la plataforma ICARO en dicho plazo.

Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción.

6. Admisión.

6.1. Finalizado el plazo de inscripción, se hará pública la Resolución Rectoral declarando aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, con indicación de las causas de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón electrónico oficial y a título informativo en la página web de esta Universidad.

6.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la citada Resolución, para que subsanen las causas de exclusión, mediante la inclusión en la plataforma ICARO de los documentos enunciados en el apartado 5.1, entendiéndose que desisten de sus peticiones en caso de no hacerlo.

Dado que se trata de un procedimiento de concurrencia competitiva, el mencionado plazo de diez días hábiles no podrá ser ampliado.

6.3. Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará Resolución Rectoral por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado.

6.4. De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6.5. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de participación en los supuestos de exclusión de la convocatoria por causa imputable al interesado.

7. Composición y funcionamiento de la Comisión de Valoración.

Las Comisiones procederán a la valoración de los méritos aportados por los aspirantes a formar parte de la bolsa de trabajo de Profesorado Sustituto Interino de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo I.

7.1. La composición de las Comisiones de Valoración se aprobarán en Consejo de Departamento y será la siguiente:

a) Con carácter general, estará presidida por el Director/a del Departamento al que pertenezca el área de conocimiento.

b) El responsable de área.

c) Dos profesores/as Doctores/as con vinculación permanente con la Universidad designados por el Consejo de Departamento entre su personal docente e investigador.

d) Un representante de los estudiantes designado por y entre los del Consejo de Departamento.

e) Un representante de los trabajadores designado a propuesta del Comité de Empresa del PDI, con voz pero sin voto, que deberá ser miembro del personal docente e investigador de la Universidad Pablo de Olavide.

7.2. El Consejo de Departamento designará suplentes del Presidente y miembros titulares de la Comisión de Valoración, quienes también deberán cumplir los requisitos exigidos a los miembros titulares de la Comisión.

El suplente del responsable del área de conocimiento será otro profesor de la misma área. En caso de que no sea posible esta circunstancia se designará a un profesor que pertenezca a un área afín y cumpla los requisitos correspondientes.

7.3. Para que las Comisiones estén válidamente constituidas será necesaria la presencia del Presidente, Secretario, y la mitad, al menos, de sus miembros. Ejercerá las funciones de Secretario el miembro con voz y voto de menor edad.

7.4. Publicada esta convocatoria, se dará traslado de la misma a los Departamentos para que procedan a la designación de los miembros titulares y suplentes que compondrán la Comisión de Valoración y envíen dicha composición en el plazo máximo de 5 días hábiles al Área de Recursos Humanos para su publicación.

8. Valoración de méritos.

8.1. Solo se valorarán los méritos que los aspirantes reúnan a la fecha de finalización del plazo de inscripción y que estén debidamente acreditados en dicho plazo. Anualmente, los integrantes de la bolsa de trabajo podrán actualizar sus méritos mediante la inclusión y acreditación de los mismos en el programa ÍCARO en el plazo establecido para ello en las sucesivas Resoluciones Rectorales publicadas al efecto.

8.2. Los méritos de los aspirantes serán valorados por las Comisiones de Valoración. Asimismo, las Comisiones serán las encargadas de valorar si los candidatos poseen la especialidad seleccionada en el momento de la inscripción.

Los criterios de valoración que rigen las bolsas convocadas se adjuntan a esta convocatoria (Anexo I).

Las Comisiones encargadas de examinar y valorar los méritos serán competentes para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación de los criterios de valoración.

8.3. La inclusión en la bolsa de trabajo exige que los aspirantes alcancen la puntuación mínima de diez puntos.

8.4. La valoración de los méritos alegados por los aspirantes en cada uno de los apartados contemplados en el baremo se realizará en función de su adecuación al perfil de la bolsa correspondiente. Además habrá que tener en cuenta que:

- a) La evaluación de méritos en Área no afín conllevará una valoración de 0 puntos.
- b) No se tendrán en cuenta las Diplomaturas que hayan dado acceso a un segundo ciclo valorado en el apartado de Licenciaturas.
- c) La docencia universitaria solo se valorará cuando se acredite debidamente los créditos u horas impartidos.
- d) La docencia no universitaria reglada, es decir, aquella que dé lugar a la obtención de un título oficial, solo se valorará cuando se acredite mediante contrato o nombramiento.
- e) Los cursos o seminarios con certificado expedido por una Universidad u otro organismo público o privado, solo se valoraran cuando se acredite debidamente el número de horas impartidas.
- f) En caso de que el candidato esté en posesión de dos o más titulaciones universitarias habilitantes para el desempeño docente en el Área, se valorará sólo una de ellas, considerándose las restantes a efectos de su evaluación en el apartado de «Otras Titulaciones Universitarias de carácter oficial».

9. Resolución del concurso.

9.1. Los presidentes deberán convocar a las correspondientes Comisiones para que se constituyan en un plazo no superior a cinco días hábiles desde la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, debiendo completar el proceso de valoración de los candidatos en el plazo máximo de 15 días hábiles.

Una vez realizada la valoración de los méritos de los aspirantes, los presidentes de las Comisiones deberán remitir al Área de Recursos Humanos las actas de las sesiones realizadas por la Comisión de Valoración, dentro del mismo plazo señalado.

9.2. El Área de Recursos Humanos publicará el Acta de Propuesta de Bolsa de Trabajo por cada una de las Áreas de Conocimiento convocadas, en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad, así como a título informativo en la web del Área de RR.HH. (<https://www.upo.es/rr-hh/pdi/bolsa-trabajo>).

9.3. Contra la propuesta de la Comisión de Valoración, los interesados, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del Acta de Propuesta de la bolsa de trabajo, podrán presentar cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho ante la Comisión de Valoración a través del correspondiente escrito en el Registro Telemático de la Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, en orden a la revisión de los datos, puntuaciones o circunstancias contenidas en el expediente administrativo. Transcurrido el plazo señalado, la Comisión de Valoración resolverá las alegaciones en el plazo de 5 días hábiles.

9.4. Resueltas las alegaciones contra las propuestas de bolsa de trabajo, el área de Recursos Humanos publicará Resolución Rectoral por la que se constituyen las correspondientes bolsas de trabajo para la contratación de Profesores Sustitutos Interinos, en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad y en la página web del Área de RR.HH.

9.5. Contra la citada Resolución Rectoral los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9.6. De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

9.7. El mes de agosto y aquellos otros periodos que la Universidad declare inhábiles interrumpirán a todos los efectos los plazos establecidos en la presente convocatoria.

10. Creación y funcionamiento de la bolsa.

10.1. Composición.

La bolsa de trabajo estará constituida por aquellos aspirantes que hayan obtenido una puntuación mínima de 10 puntos.

El número de orden de la bolsa vendrá dado por la puntuación obtenida en la fase de valoración. Cuando dos o más aspirantes obtuviesen igual puntuación, el empate se dirimirá atendiendo a la mayor antigüedad como profesor en la Universidad Pablo de Olavide. En caso de no darse esta circunstancia o persistir el empate, primará la mayor antigüedad en cualquier Universidad Pública y, si a pesar de ello se mantiene el empate, se procederá a un sorteo entre los aspirantes implicados.

La excepción al orden de la bolsa, vendrá dada por las especialidades de las áreas según lo establecido en el párrafo segundo del apartado 3.2, de la Normativa de Contratación Extraordinaria de Profesores Sustitutos Interinos y regulación de Bolsas de Trabajo, pudiendo seleccionarse al candidato de la bolsa que cumpla con el requisito exigido, aunque no sea el de mayor puntuación.

10.2. Llamamiento de los aspirantes.

El llamamiento de las personas incluidas en la bolsa de trabajo se llevará a cabo siguiendo el orden de prelación de sus integrantes, que deberán tener permanentemente actualizados dos números de teléfono, una dirección de correo electrónico y una dirección postal para su localización.

Una vez autorizada la necesidad de contratación por el Vicerrectorado con competencias en materia de Profesorado, se mandará un correo electrónico, con toda la información, a los integrantes de la bolsa que sean necesarios. Los candidatos tendrán un

plazo de 24 horas para contestar el correo electrónico. Posteriormente a los candidatos que hayan manifestado su disponibilidad se les avisará según el orden de la bolsa, con dos llamadas de teléfono. En el caso de no contestar a la llamada en el plazo de 24 horas se llamará al siguiente candidato disponible. Si se elevan al Vicerrectorado con competencias en materia de profesorado la propuesta de dos o más contrataciones simultáneas, se ofrecerá al primer candidato la posibilidad de elegir entre las propuestas, y así sucesivamente.

Los integrantes de la bolsa no recibirán ninguna otra propuesta de contratación derivada de las bolsas de trabajo mientras esté en vigor cualquier relación de servicios como personal docente en la Universidad. Asimismo, cesarán como Profesor Sustituto Interino en caso de que acepten alguna propuesta de contratación en otra categoría de Personal Docente e Investigador.

Una vez notificada la propuesta de contratación al candidato de la bolsa, dispondrá de tres días hábiles para la formalización del contrato. Expirado dicho plazo improrrogable, el interesado decaerá en su derecho de firmar el contrato. Seguidamente se contactará con el siguiente candidato de la lista de posibles adjudicatarios del contrato, que dispondrá también de tres días y así sucesivamente.

10.3. Causas de exclusión de la bolsa de trabajo.

Los aspirantes serán excluidos de la bolsa de trabajo por los siguientes motivos:

- a) A petición propia.
- b) Cuando se compruebe que alguno o algunos de los méritos alegados son falsos o dejen de cumplirlos durante la vigencia del contrato.
- c) Cuando haya un informe negativo, motivado y justificado aprobado por el Consejo de Departamento sobre el desempeño docente del candidato. Este informe debe ser elevado a la Comisión Paritaria de Control y Seguimiento. Se notificará al candidato y dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones a dicho informe. La Comisión Paritaria de Control y Seguimiento podrá solicitar otros informes o documentos si lo considera conveniente y finalmente decidirá la penalización o no del candidato.
- d) Incurrir en alguno de los supuestos considerados como falta muy grave en el artículo 95.2 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, lo que podrá conllevar la exclusión provisional de la bolsa de trabajo en tanto se tramita el correspondiente procedimiento disciplinario si el Rector decide adoptar esta medida cautelar.

10.4. Causas de suspensión de la bolsa de trabajo.

Podrán solicitar la suspensión temporal en la bolsa de trabajo quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Embarazo, a partir del sexto mes de gestación, o embarazo de riesgo en todo caso.
- b) Situaciones de suspensión de contrato por maternidad, paternidad, excedencia por cuidado de hijos o familiares.
- c) Enfermedad que incapacite temporalmente para el trabajo, mientras dure la misma.
- d) Ejercicio de cargo representativo o funciones sindicales de ámbito provincial o superior, mientras subsista esta circunstancia.
- e) Relación de empleo a tiempo completo con cualquier entidad pública o privada.
- f) Cualquier otra situación que cuente con la valoración positiva de la Comisión Paritaria de Control y Seguimiento.

Las anteriores circunstancias deberán acreditarse presentando la correspondiente solicitud de suspensión a través del Registro Telemático de esta Universidad Pablo de Olavide o a través de correo electrónico a la dirección rrhpd@upo.es, en el momento en que se produzcan o cuando el interesado desee hacerlas valer con el fin de obtener la suspensión e indicando la bolsa para la que solicitan la suspensión. La misma surtirá efectos desde el momento de su solicitud.

Para causar de nuevo alta en la bolsa de trabajo será imprescindible comunicar al Área de Recursos Humanos, a través del Registro Telemático de esta Universidad Pablo de Olavide, la finalización de la causa que originó la suspensión temporal. La solicitud de alta surtirá efectos a partir del tercer día hábil siguiente a su presentación. Quienes se hallen en suspensión temporal en una bolsa de trabajo no recibirán ninguna oferta de empleo derivada de dicha bolsa mientras se mantenga aquella situación.

10.5. Contrato del Profesor Sustituto Interino.

10.5.1. La contratación se hará bajo la modalidad de Profesor Sustituto Interino, en virtud de lo establecido en el artículo 16 de I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas Andaluzas, y se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, el artículo 40.3b) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades, y en el artículo 15.1.c del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

10.5.2. La contratación de Profesor Sustituto Interino se realizará exclusivamente para desempeñar las necesidades docentes en el Grado (horas de docencia y tutorías) que se deriven de los supuestos contemplados en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

10.5.3. La contratación excepcional del profesor se extenderá durante el período establecido en su contrato y siempre que no exista capacidad docente en el área.

10.5.4. La documentación a presentar para la formalización de un contrato será la siguiente:

- a) Originales de la documentación requerida en la base 5 de la convocatoria.
- b) Original y copia del DNI/NIE.
- c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar permiso de residencia y la excepción del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 2393/2004, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración Social.
- d) Original y fotocopia de la Titulación requerida.
- e) Certificado Médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- f) Número de afiliación a la Seguridad Social (fotocopia del documento de afiliación a la S.S.).
- g) Datos Bancarios.
- h) Solicitud de compatibilidad, si procediese, acompañada de certificado de horario expedido por el Centro o Departamento correspondiente de esta Universidad, en cuanto a la actividad docente, y certificado de horario expedido por el titular del órgano competente en materia de personal, en cuanto a la actividad pública o privada que se pretende compatibilizar.

En el caso tanto de actividad pública como privada por cuenta ajena se acompañarán una copia de la última nómina.

En el supuesto de ejercer actividad privada por cuenta ajena deberá aportar fotocopia del contrato de trabajo e informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, y en el caso de ejercer actividad privada por cuenta propia, informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social o Certificado actualizado de estar dado de alta en el IAE, en el que se haga constar la fecha de alta y la actividad que realiza, y si no resulta obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación del Colegio Profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional.

En el acto de firma del contrato se recabará además la autorización expresa para que la Universidad Pablo de Olavide pueda obtener el correspondiente certificado negativo

del Registro Central de Delincuentes Sexuales, en cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y 46/2015 del Voluntariado.

10.5.5. Todos los documentos indicados anteriormente que no estén redactados en lengua castellana deberán estar acompañados de su correspondiente traducción oficial. La traducción oficial podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

- a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
- c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

10.5.6. Si durante la vigencia del contrato, la Universidad Pablo de Olavide detectara la falsedad de alguno de los méritos o de los documentos aportados se determinará la resolución inmediata del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar en derecho.

10.5.7. No se podrá comenzar la prestación de servicios sin haber formalizado el correspondiente contrato.

10.5.8. Los efectos del contrato serán del día siguiente de la firma del mismo. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

11. Procedimiento extraordinario de contratación.

Una vez agotada cualquiera de las bolsas, si surgieran nuevas necesidades, que no pudieran ser atendidas con el profesorado del área o de las áreas afines, se procederá a convocar una nueva bolsa de trabajo extraordinaria para el área afectada, que tendrá carácter de urgencia y que sólo tendrá validez para el período que reste hasta la apertura del periodo anual de aportación de nuevos méritos e inscripción de nuevos candidatos en la bolsa de origen agotada.

12. Extinción de las bolsas existentes.

A la fecha de constitución de las distintas bolsas conforme a lo previsto en el apartado 9.4 de esta convocatoria, se extinguirán en todo caso las existentes a esa fecha para cada Departamento y Área.

Por lo tanto, los integrantes de las bolsas vigentes que deseen participar de las nuevas que se constituyan, deberán proceder con una nueva inscripción conforme a las condiciones aquí establecidas.

DISPOSICIÓN FINAL

La vigencia mínima de las bolsas, establecida para cinco años en el apartado 2 de esta convocatoria, se entenderá prorrogada por periodos anuales conforme establezcan las sucesivas Resoluciones Rectorales que deban publicarse a los efectos de actualización de currículum de los componentes de las mismas, así como para la inscripción de nuevos candidatos, según la presente convocatoria.

Por lo tanto, será por Resolución Rectoral con la publicación de una nueva convocatoria la que determine las condiciones y requisitos de otras futuras bolsas de trabajo para Profesores Sustitutos Interinos, o bien se declare la extinción de las que se constituyan con el desarrollo de la presente convocatoria.

Contra esta Resolución podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón electrónico oficial de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra

esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 2 de marzo de 2017.- El Rector Accidental (P.D.C. 08/06/2016), el Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, Bruno Martínez Haya.

ANEXO I

CRITERIOS DE VALORACIÓN

I. FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo 30 puntos)	ÁREA ACADÉMICA	ÁREA AFÍN
I.1 GRADO Y DIPLOMATURA	5 PUNTOS	2 PUNTOS
I.2 MÁSTER, DEA, CURSO DE DOCTORADO	3 PUNTOS	1,5 PUNTOS
I.3 LICENCIATURA	8 PUNTOS	4 PUNTOS
I.4 TÍTULO DE DOCTOR	10 PUNTOS	5 PUNTOS
I.5 MENCIÓN DE DOCTORADO EUROPEO O DE DOCTORADO INTERNACIONAL	2 PUNTO	1 PUNTOS
I.6 OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CARÁCTER OFICIAL	1 PUNTO	0,5 PUNTOS
II. ACTIVIDAD DOCENTE (Máximo 40 puntos)	ÁREA ACADÉMICA	ÁREA AFÍN
II.1 DOCENCIA UNIVERSITARIA UPO*	12 Puntos por año con dedicación a 24 créditos	6 Puntos por año con dedicación a 24 créditos
	9 Puntos por año con dedicación a 18 créditos	4,5 Puntos por año con dedicación a 18 créditos
	7,5 Puntos por año con dedicación a 15 créditos	3,75 Puntos por año con dedicación a 15 créditos
	6 Puntos por año con dedicación a 12 créditos	3 Puntos por año con dedicación a 12 créditos
	4,5 Puntos por año con dedicación a 9 créditos	2,25 Puntos por año con dedicación a 9 créditos
	3 Puntos por año con dedicación a 6 créditos	1,5 Puntos por año con dedicación a 6 créditos
*A las puntuaciones correspondientes se le aplicará la reducción proporcional al tiempo trabajado respecto de 365 días.		
II.2 DOCENCIA UNIVERSITARIA EN OTRAS UNIVERSIDADES*	8 Puntos por año con dedicación a 24 créditos	4 Puntos por año con dedicación a 24 créditos
	6 Puntos por año con dedicación a 18 créditos	3 Puntos por año con dedicación a 18 créditos
	5 Puntos por año con dedicación a 15 créditos	2,5 Puntos por año con dedicación a 15 créditos
	4 Puntos por año con dedicación a 12 créditos	2 Puntos por año con dedicación a 12 créditos
	3 Puntos por año con dedicación a 9 créditos	1,5 Puntos por año con dedicación a 9 créditos
	2 Puntos por año con dedicación a 6 créditos	1 Punto por año con dedicación a 6 créditos
*A las puntuaciones correspondientes se le aplicará la reducción proporcional al tiempo trabajado respecto de 365 días.		
II.3 CURSOS UNIVERSITARIOS IMPARTIDOS	1 PUNTO POR CADA 100 HORAS	0,5 PUNTOS POR CADA 100 HORAS
III. EXPERIENCIA PROFESIONAL CON INTERÉS PARA LA DOCENCIA (Máximo 10 puntos)	ÁREA ACADÉMICA	ÁREA AFÍN
III.1 DOCENCIA NO UNIVERSITARIA REGLADA	1 PUNTO POR AÑO	0,5 PUNTOS POR AÑO
III.2 OTRA EXPERIENCIA PROFESIONAL CON INTERÉS PARA LA DOCENCIA	1 PUNTO POR AÑO	0,5 PUNTOS POR AÑO
IV. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Máximo 15 puntos)	ÁREA ACADÉMICA	ÁREA AFÍN
IV.1 LIBROS PUBLICADOS EN EDITORIALES DE PRESTIGIO, SEGÚN LA ANECA O AGENCIA AUTONÓMICA DE ACREDITACIÓN	1,5 PUNTOS	0,75 PUNTOS
IV.2 CAPÍTULOS DE LIBROS PUBLICADOS EN EDITORIALES DE PRESTIGIO, SEGÚN LA ANECA O AGENCIA AUTONÓMICA DE ACREDITACIÓN	0,5 PUNTOS	0,25 PUNTOS

I. FORMACIÓN ACADÉMICA (Máximo 30 puntos)	ÁREA ACADÉMICA	ÁREA AFÍN
IV.3 ARTÍCULOS EN REVISTAS ESPECIALIZADAS CON ÍNDICE DE IMPACTO, SEGÚN LA ANECA O AGENCIA AUTONÓMICA DE ACREDITACIÓN	1,5 PUNTOS	0,75 PUNTOS
IV.4 OTRAS REVISTAS CON CALIDAD NO INDEXADAS	0,75 PUNTOS	0,30 PUNTOS
IV.5 PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS Y EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS POR CONVOCATORIAS COMPETITIVAS	1 PUNTO	0,5 PUNTOS
IV.6 ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN EN CENTROS DE RECONOCIDO PRESTIGIO	1 PUNTO POR AÑO	0,5 PUNTOS POR AÑO
IV.7 PARTICIPACIÓN COMO PONENTE O COMO COMUNICANTE EN CONGRESOS Y OTRAS REUNIONES CIENTÍFICAS	0,2 PUNTO POR PARTICIPACIÓN	0,1 POR PARTICIPACIÓN
V. OTROS MÉRITOS (Máximo 5 puntos)		
V.1 IDIOMAS (con certificación del nivel mínimo B2)	1 PUNTO	
V.2 CURSO DE ADAPTACIÓN PEDAGÓGICA (CAP), MÁSTER DE EDUCACIÓN SECUNDARIA (MAES)	1 PUNTO	
V.3 DISFRUTE DE BECA EN LA UPO U OTRA UNIVERSIDAD PÚBLICA CONCEDIDA MEDIANTE PROCEDIMIENTOS COMPETITIVOS	1 PUNTO POR AÑO	
V.4 REALIZACIÓN DE CURSOS UNIVESITARIOS DE FORMACIÓN PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	0,1 PUNTOS POR CADA 10 HORAS DE DURACIÓN CON UN MÁXIMO DE HASTA 2,5 PUNTOS	

ANEXO II

Departamento de Antropología Social, Psicología Básica y Salud Pública.

Nº de orden	Área de Conocimiento	Especialidades
BT17001a	Antropología Social	
BT17002a	Psicología Básica	1.-Psicología Básica-Psicología del Deporte
BT17003	Medicina Preventiva y Salud Pública	

Departamento de Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica

Nº de orden	Área de Conocimiento	Especialidades
BT17004	Bioquímica y Biología Molecular	
BT17005	Botánica	
BT17006	Genética	1.-"Biotecnología animal": Experiencia profesional acreditada en Biotecnología animal. 2.- "Tecnología de la reproducción y terapia génica": Experiencia profesional acreditada en técnicas de reproducción in vitro.
BT17007	Ingeniería Química	
BT17008	Microbiología	
BT17009	Nutrición y Bromatología	1.- "Técnica culinaria": Acreditación de título de Máster en gastronomía y/o técnicas de cocina por una Escuela acreditada.
BT17010	Toxicología	1.- "Psiquiatría Forense y Medicina Legal": Acreditación de especialidad en Medicina Legal y Forense. 2.- "Policía Científica": Acreditación de desempeño de funciones de Policía Científica o Ciencias Forenses. 3.- "Toxicología": Acreditación de título de Máster en Toxicología.

Departamento de Deporte e Informática

Nº de orden	Área de Conocimiento	Especialidades
BT17011	Educación Física y Deportiva	1.- "Remo o Piragua": Acreditación del título de patrón de navegación básica (PNB).
BT17012	Ingeniería de Sistemas y Automática	
BT17013	Lenguajes y Sistemas Informáticos	

Departamento de Derecho Privado

Nº de orden	Área de Conocimiento	Especialidades
BT17014	Derecho Civil	
BT17015	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	1.- "Prevención en Riesgos Laborales": Acreditación del título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Profesionales.
BT17016	Derecho Internacional Privado	1.- "Introducción al inglés jurídico" en Grado de Derecho: Acreditación de nivel C1 y experiencia profesional acreditada en traducción e interpretación. 2.- "Trabajo fin de Grado": Experiencia profesional acreditada en el ejercicio del Derecho.
BT17017	Derecho Mercantil	
BT17018	Derecho Romano	
BT17019	Historia del Derecho y de las Instituciones	

Departamento de Derecho Público

Nº de orden	Área de Conocimiento	Especialidades
BT17020	Ciencia Política y de la Administración	1.- "Comunicación Política y Marketing Electoral": Acreditación de título de postgrado en la materia, o de experiencia laboral relevante en el ámbito de la consultoría política y la dirección de campañas electorales. 2.- "Gestión Pública y Análisis de Políticas Públicas": Acreditación de título de postgrado en la materia, o de experiencia laboral relevante en el ámbito directivo de la gerencia pública o la consultoría en Administraciones Públicas. 3.- "Política Internacional y Estudios Seguridad": Acreditación de título de postgrado en la materia, o de experiencia laboral relevante en el ámbito del análisis estratégico, consultoría política en el ámbito de la Seguridad u organismos de Seguridad y Cooperación, o acreditación de trayectoria investigadora en el ámbito de los estudios estratégicos, diplomacia y seguridad internacional.
BT17021	Derecho Administrativo	
BT17022	Derecho Constitucional	
BT17023	Derecho Eclesiástico del Estado	
BT17024	Derecho Financiero y Tributario	
BT17025	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales	
BT17026	Derecho Penal	1.- "Criminología": Acreditación del título de Licenciado o Graduado en Criminología, título de Máster oficial, título de Experto Universitario o título de doctor en Criminología.
BT17027	Derecho Procesal	
BT17028	Filosofía del Derecho	

Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Hª Económica

Nº de orden	Área de Conocimiento	Especialidades
BT17029	Economía Aplicada	1.- Docencia en inglés: Certificado de nivel de inglés C1 (europeo). 2.- "Economía Internacional": Acreditación del título de Licenciado o Graduado en Economía, o del título de postgrado en la materia, o acreditación de experiencia docente universitaria en economía internacional. 3.- "Economía Aplicada al Medio Ambiente": Acreditación del título de Licenciado o Graduado en Economía, o del título de postgrado en la materia, o acreditación de experiencia docente universitaria en economía aplicada al medio ambiente en los estudios de Ciencias Ambientales, o de trayectoria investigadora acreditada en esta especialidad.

Nº de orden	Área de Conocimiento	Especialidades
BT17030	Estadística e Investigación Operativa	1.-“Estadística e Investigación Operativa”. Acreditación del título de Licenciado en Matemáticas (especialidad Estadística), Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas o Graduado en Estadística. Acreditación de experiencia docente universitaria en Estadística e Investigación Operativa. 2.-“Matemáticas para Ciencias Experimentales”. Acreditación del título de Licenciado o Graduado en Matemáticas y acreditación de experiencia docente universitaria en Matemáticas aplicadas a las Ciencias Experimentales.
BT17031	Fundamentos del Análisis Económico	1.- “Microeconomía y/o Macroeconomía avanzadas”: Acreditación de título de postgrado en la materia, o acreditación de artículos publicados en temas de Microeconomía y/o Macroeconomía superior, o experiencia docente universitaria en asignaturas vinculadas a la especialidad. 2.-“Economía del Trabajo”: Acreditación de título de postgrado en Economía Laboral, o acreditación de artículos publicados en temas de Economía del Trabajo, o experiencia docente universitaria en asignaturas vinculadas a la especialidad. 3.- “Microeconomía para Finanzas”: Acreditación del título de Licenciado o Graduado en Economía, o acreditación de experiencia docente universitaria en asignaturas vinculadas a la enseñanza de la Microeconomía en los estudios de Finanzas y Contabilidad, o acreditación de postgrado en la materia, o de trayectoria investigadora en la especialidad.
BT17032	Historia e Instituciones Económicas	1.- Asignaturas vinculadas a Historia Socio-Económica y Política y de Relaciones Laborales: Acreditación del título de Licenciado o Graduado en Ciencias Políticas y de la Administración. Y certificado de nivel de inglés B2 (docencia en inglés). 2.- Asignaturas de Historia e Instituciones Económicas: Acreditación del título de Licenciado o Graduado en Economía, o en Administración y Dirección de Empresas o en Finanzas y Contabilidad. Y certificado de nivel de inglés B2 (docencia en inglés). 3.- Asignaturas vinculadas a Estudios de Género en el ámbito económico: Acreditación del título de Licenciado o Graduado en Economía, con especialización en Estudios de Género y Desigualdades Económicas (Máster o Cursos de Especialista). Y certificado de nivel de inglés B2 (docencia en inglés).
BT17033	Matemática Aplicada	
BT17034	Métodos Cuantitativos para la Economía y Empresa	1.- “Matemáticas y Estadística en Economía y Empresa”: Acreditación de experiencia docente universitaria específica en esta materia, o acreditación de título de postgrado en la materia. 2.- “Matemática Financiera”: Acreditación de experiencia docente universitaria en matemáticas de las operaciones financieras y bancarias, o acreditación de experiencia profesional previa en el campo de la banca, del seguro o de carácter actuarial. 3.- “Econometría”: Acreditación de formación en métodos estadístico-econométricos avanzados (especialidad en titulación o cursos de posgrado), o acreditación de experiencia docente universitaria en econometría.

Departamento de Economía Financiera y Contabilidad

Nº de orden	Área de Conocimiento	Especialidades
BT17035	Economía Financiera y Contabilidad	1.- Docencia en inglés: Certificado de nivel de inglés B2.

Departamento de Educación y Psicología Social

Nº de orden	Área de Conocimiento	Especialidades
BT17036	Didáctica y Organización Escolar	
BT17037	Psicología Social	
BT17038	Teoría e Historia de la Educación	

Departamento de Filología y Traducción

Nº de orden	Área de Conocimiento	Especialidades
BT17039	Estudios Árabes e Islámicos	1.- Certificado de nivel de idioma C1 (europeo) o cualquier otra certificación o titulación que garantice un nivel equivalente. 2.- Asignaturas vinculadas a la enseñanza del árabe y su traducción: Acreditación de formación académica específica en tal materia (grado o licenciatura en Filología Árabe o Traducción e Interpretación o afín) y/o experiencia profesional relacionada con la docencia y/o traducción.
BT17040	Filología Alemana	1.- Certificado de nivel de idioma C1 (europeo) o cualquier otra certificación o titulación que garantice un nivel equivalente. 2.- Asignaturas vinculadas a la enseñanza del alemán y su traducción: Acreditación de formación académica específica en tal materia (grado o licenciatura en Filología Alemana o Traducción e Interpretación y trayectoria académica de orientación lingüística).
BT17041	Filología Francesa	1.- Certificado de nivel de idioma C1 (europeo) o cualquier otra certificación o titulación que garantice un nivel equivalente. 2.- Asignaturas vinculadas a la enseñanza del francés y su traducción: Acreditación de formación académica específica en tal materia (grado o licenciatura en Filología Francesa o Traducción e Interpretación o afín) y/o experiencia profesional relacionada con la docencia y/o traducción.
BT17042	Filología Inglesa	
BT17043	Filología Italiana	
BT17044	Filología Latina	1.- Docencia en inglés: Acreditación de un nivel C1 o superior en dicha lengua.
BT17045	Lengua Española	
BT17046	Literatura Española	
BT17047	Traducción e Interpretación	1.- Asignaturas vinculadas a idiomas concretos: Acreditación de formación académica específica en francés, alemán o inglés, respectivamente (grado o licenciatura en Traducción e Interpretación o la filología correspondiente y trayectoria académica de orientación lingüística) y certificado de nivel de idioma C1 (europeo). 2.- Asignaturas vinculadas a la lengua de signos: Acreditación de una certificación oficial acreditativa de los conocimientos especializados y certificado de nivel de idioma C1 (europeo). 3.- Asignaturas relacionadas con las nuevas tecnologías aplicadas a la traducción: Acreditación de una formación específica en dicha materia (certificación oficial acreditativa o de experiencia profesional específica) y certificado de nivel de idioma C1 (europeo).

Departamento de Fisiología, Anatomía y Biología Celular

Nº de orden	Área de Conocimiento	Especialidades
BT17048	Anatomía y Embriología Humana	1.- "Lesiones deportivas: Prevención y Fisioterapia Aplicada": Acreditación del título de Licenciado o Graduado en Medicina, Farmacia, o Biología. 2.- "Anatomía Funcional del Sistema Motor": Acreditación del título de Licenciado o Graduado en Medicina, Farmacia, Biología. 3.- "Bases Científicas de las Ciencias Forenses": Acreditación del título de Licenciado o Graduado en Medicina, Farmacia, Biología.
BT17049	Biología Celular	1.- "Farmacología y Toxicología" (docencia en inglés): Certificado de nivel de inglés B2 y acreditación de formación especializada (cursos de especialización o publicaciones científicas en estos campos) y de experiencia docente universitaria de estas materias. 2.- "Inmunología": Acreditación de formación especializada (cursos de especialización o publicaciones científicas en estos campos) y de experiencia docente universitaria de estas materias. 3.- "Cultivos celulares": Acreditación de formación especializada (cursos de especialización o publicaciones científicas en estos campos) y de experiencia docente universitaria de estas materias.

Nº de orden	Área de Conocimiento	Especialidades
BT17050	Fisiología	1.- "Fisiopatología": Acreditación del título de Licenciado o Graduado en Medicina con especialización en Nutrición y Dietética y experiencia profesional en esta especialidad. 2.- "Nutrición Hospitalaria": Acreditación del título de Licenciado o Graduado en Medicina con especialización en Nutrición y Dietética y experiencia profesional en Hospitales en esta especialidad. 3.- "Bases Científicas de las Ciencias Forenses: Acreditación del título de Licenciado o Graduado en Veterinaria o Medicina con experiencia profesional en el tratamiento de cadáveres.
BT17051	Fisiología Vegetal	1.- "Respuestas Funcionales y Morfológicas de las Plantas al Medio Ambiente": Acreditación de docencia especializada en esta materia. 2.- "Fisiología Vegetal": Acreditación de docencia especializada práctica en esta materia. 3.- "Cultivos celulares": Acreditación de experiencia profesional en el aislamiento de protoplastos a partir de hojas de plantas.

Departamento de Geografía, Historia y Filosofía

Nº de orden	Área de Conocimiento	Especialidades
BT17052	Análisis Geográfico Regional	1.- Máster en Profesorado de ESO y Bachillerato, en la asignatura "CC. SS Geografía e Historia. Aprendizaje y enseñanza de las materias correspondientes": Acreditación de la condición de profesor en activo de IES.
BT17053	Arqueología	
BT17054	Biblioteconomía y Documentación	1.- TIC para Humanidades. Acreditación de experiencia como docente de TIC para Humanidades, experto en competencias digitales especialmente en la iniciativa DIGCOMP. Acreditación de formación especializada en DIGCOMP 2.- Acceso y uso de la Información Histórica. Acreditación de formación en Geografía e Historia y experiencia en TIC y en competencias digitales para la Historia. Acreditación de formación especializada en DIGCOMP 3.- Competencias para el acceso y uso de la Información. Acreditación de formación en competencias digitales y experto en competencias digitales especialmente en la iniciativa DIGCOMP. Acreditación de formación especializada en DIGCOMP
BT17055	Ciencias y Técnicas Historiográficas	1.- "Archivística", "Historia de las Instituciones Políticas", "Prácticas en Empresa y Trabajos Fin de Grado del Grado de Humanidades": Acreditación de experiencia como Archiver@ especializado en búsqueda y difusión de fuentes documentales (publicaciones). 2.- "Técnicas Emergentes de Búsqueda de Información Documental, "Historia de las Formas de la Escritura", "Prácticas en Empresa y Trabajos Fin de Grado del Grado de Geografía e Historia": Acreditación de experiencia como Archiver@ especializado en Paleografía (publicaciones). 3.- "Archivos y Documentos para la Historia de la Climatología": Acreditación de experiencia como Archiver@ especializado en búsqueda y difusión de fuentes documentales y Diplomática (publicaciones).
BT17056	Filosofía	
BT17057	Geografía Física	
BT17058	Geografía Humana	
BT17059	Historia Antigua	1.- Máster de Religiones y Sociedades: "Religiones del Mundo Clásico", "Historia del Judaísmo", "Historia del Cristianismo": Acreditación del título de Doctor en Historia con tesis doctoral sobre religiones antiguas.
BT17060	Historia Contemporánea	
BT17061	Historia de América	1.- Master en Historia de América Latina Mundos Indígenas. Doctorado y Tesis en Historia de América. Acreditación experiencia en Enseñanza de Historia América.
BT17062	Historia del Arte	1.- Máster en Arte, museos y gestión del patrimonio histórico: "Dirección de trabajo fin de grado de la modalidad profesional": Acreditación de experiencia profesional en estas materias. 2.- "Tutorización de las prácticas profesionales": Acreditación de experiencia profesional en estas materias.

Nº de orden	Área de Conocimiento	Especialidades
BT17063	Historia Medieval	
BT17064	Historia Moderna	1.- Docencia en inglés: Certificado de nivel de inglés B2.

Departamento de Organización de Empresas y Marketing

Nº de orden	Área de Conocimiento	Especialidades
BT17065	Comercialización e Investigación de Mercados	1.- Docencia en inglés en "Comercialización e Investigación de Mercados": Certificado de nivel de inglés C1 (nivel europeo).
BT17066	Organización de Empresas	

Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales

Nº de orden	Área de Conocimiento	Especialidades
BT17067	Cristalografía y Mineralogía	1.- "Diagnóstico del estado de conservación del patrimonio histórico": Acreditación de docencia o experiencia profesional en la realización diagnóstico del estado de conservación del Patrimonio Histórico. 2. "Sistemas de gestión ambiental y de calidad": Acreditación de docencia o experiencia profesional en Sistemas de gestión de ambiental y de calidad (ISO 14.001/ISO 9.001/EMAS).
BT17068	Ecología	1.- "Asignaturas vinculadas con el Impacto Ambiental": Acreditación de formación especializada o experiencia profesional en la realización de estudios de impacto ambiental y autorizaciones ambientales. 2.- "Limnología Aplicada": Acreditación de formación especializada en la materia.
BT17069	Física Aplicada	
BT17070	Física de la Tierra	
BT17071	Geodinámica Externa	
BT17072	Geodinámica Interna	
BT17073	Química Física	
BT17074	Tecnologías del Medio Ambiente	
BT17075	Zoología	1.- "Asignaturas vinculadas con el área": Acreditación de formación especializada (cursos de especialización o publicaciones científicas) o de docencia universitaria sobre las materias.

Departamento de Sociología

Nº de orden	Área de Conocimiento	Especialidades
BT17076	Sociología	1.- Acreditación de formación especializada en técnicas de investigación y análisis de datos desde una perspectiva sociológica (posesión de título de máster o cursos de especialización), o de docencia universitaria sobre materias relacionadas con las técnicas de investigación desde una perspectiva sociológica, o de experiencia laboral en relación con el uso y la aplicación de técnicas de investigación desde una perspectiva sociológica, o de publicaciones científicas que acrediten el uso de técnicas de investigación desde una perspectiva sociológica: en las asignaturas "Fundamentos de la Investigación en Sociología", "Técnicas de Producción y Análisis de Datos I, II, III", "Diseños de Investigación en Sociología", "Técnicas avanzadas de evaluación social", "Análisis avanzado de datos sociológicos asistido por ordenador", "Trabajo fin de grado".

Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales

Nº de orden	Área de Conocimiento	Especialidades
BT17077	Trabajo Social y Servicios Sociales	

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 400/16 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 400/16, interpuesto por don Carlos Valdivieso del Pueblo contra la Resolución de 14 de julio de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve el Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de 3 julio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2014.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 18.9.2017, a las 10:25 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 400/16 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 2 de marzo de 2017.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 209/16, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 209/16 interpuesto por doña María Victoria Artacho Nevado contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de junio de 2015 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2014.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 13.9.2017, a las 09:45 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 209/16, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 2 de marzo de 2017.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 535/16 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 535/16, interpuesto por don Antonio Rico Álvarez y la Federación del Sindicato Médico Andaluz contra la Resolución de 29 de agosto de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan, conjuntamente para la provisión temporal con carácter eventual, los puestos de Facultativos Especialista de Área de Psicología Clínica y de Pediatría de Atención Primaria para la implantación de las Unidades de Atención Temprana Infantil de Andalucía, contra las bases que rigen la convocatoria y que constan adjuntas a la misma, así como contra la Resolución de la Dirección General de Profesionales de 21 de octubre de 2016, por la que se pone fin al procedimiento selectivo para la provisión temporal de puestos de Pediatría de Atención Primaria.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 10.7.2017, a las 10:00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 535/16 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 2 de marzo de 2017.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso P.A. núm. 58/16 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 58/16, interpuesto por don Luis Manuel Reyes Rodríguez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de junio de 2015 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2014.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 27.6.2017, a las 11:40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 58/16 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 2 de marzo de 2017.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla en el recurso P.A. núm. 521/16 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 521/16 interpuesto por don Mauricio Cruz Bajo contra la Resolución de 22 de junio de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2015.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 28.6.2017, a las 9:50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 521/16, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 2 de marzo de 2017.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso P.A. núm. 34/16 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 34/16, interpuesto por doña Carmen Anarte Ruiz contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de junio de 2015 de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2014.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 13.6.2017, a las 11,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 34/16 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 2 de marzo de 2017.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 1 de marzo de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., que realiza el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de jardines y limpieza de colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos en la ciudad de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Mediante escrito presentado el 21 de febrero de 2017 por don Pedro Sánchez Clemente, en calidad de Secretario de Organización del Sindicato Provincial de Construcción y Servicios de CCOO, y en representación de los trabajadores de la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., concesionaria del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de jardines y limpieza de colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos en la ciudad de Jaén, se comunica convocatoria de huelga que afectará a todos los trabajadores de la empresa en los citados servicios. La huelga se convoca con duración indefinida y se llevará a efecto desde las 23:00 horas del día 6 de marzo de 2017.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa presta un servicio esencial para la comunidad consistente en la recogida de los residuos sólidos urbanos, la limpieza viaria, el mantenimiento de jardines, así como la limpieza de determinados edificios públicos como los colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos de la ciudad de Jaén. La paralización total de estos servicios, derivada del ejercicio del derecho de huelga, podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución Española, en especial, el derecho a la protección de la salud proclamado en el artículo 43; siendo el mantenimiento de la salubridad y de las condiciones higiénico-sanitarias un aspecto de primer orden en la limpieza de los mercados de abastos y colegios públicos, en la recogida de los residuos sólidos urbanos, especialmente en los producidos por centros de salud, hospitales y mercados de abastecimiento, y en la limpieza viaria del entorno próximo a tales centros. Por ello, la Autoridad Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios

esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Se convoca para el día 24 de febrero de 2017 en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén a las partes afectadas por el presente conflicto, empresa y comité de huelga, así como al Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en calidad de titular del servicio, y a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Jaén (en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 26.11.02 del Consejo de Gobierno, publicado en el BOJA de 3.1.03); al objeto de ser oídas con carácter previo y preceptivo a la fijación de los servicios mínimos necesarios y el fin último de consensuar dichos servicios. Durante la reunión, los asistentes presentan sus respectivas propuestas de servicios mínimos, que son las siguientes:

- La representación de la empresa propone como servicios mínimos el 100% en la recogida de residuos sólidos urbanos en la ciudad y limpieza, tanto viaria como de mercados y colegios; y el 50% en el mantenimiento de jardines.

- El comité de huelga, por su parte, se opone a aceptar ningún tipo de servicios mínimos en ningún centro ni actividad.

Según consta en el acta de la reunión, no comparecen ni la Delegación Territorial de Educación ni el Excmo. Ayuntamiento de Jaén, pese a estar debidamente citados, sin que conste la recepción de informes emitidos por dichos órganos relacionados con el objeto de la convocatoria.

Finalizada la reunión sin que se alcance un acuerdo entre las partes, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén procede a elaborar la correspondiente propuesta de regulación de servicios mínimos, que eleva a esta Dirección General. Tal propuesta se considera adecuada para atender las necesidades en el presente conflicto en atención a las siguientes valoraciones:

Primera. La importancia de los bienes y derechos constitucionales, antes citados, susceptibles de ser afectados por la presente huelga, puesto que la empresa es concesionaria del servicio público de limpieza y recogida de residuos sólidos urbanos en el citado municipio; así como el servicio de limpieza de los mercados de abastos y colegios públicos. Esto es, la actividad que realiza la empresa se considera claramente un servicio esencial para la comunidad, no existiendo alternativas al servicio prestado.

Segunda. El volumen de población afectada y la duración de la huelga, que se convoca con carácter indefinido.

Tercera. La especial incidencia que la huelga puede tener en las zonas donde se encuentran centros de salud y centros escolares, donde es necesario garantizar un máximo de asepsia y limpieza por el hecho de tratarse de unos usuarios especialmente vulnerables, así como en mercados de abastos y similares para evitar situaciones de riesgo sanitarias y de seguridad de las personas en el abastecimiento de productos alimenticios perecederos.

Cuarta. Los numerosos precedentes administrativos de regulación de servicios mínimos en huelgas similares, como ejemplo, la Resolución de 24 de enero de 2013 (BOJA núm. 22, de 31 de enero de 2013), la Resolución de 26 de julio de 2013 (BOJA núm. 148, de 30 de julio de 2013), la Resolución de 13 de mayo de 2014 (BOJA núm. 95, de 20 de mayo de 2014) de la Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, por las que se establece la regulación de servicios mínimos en huelgas de carácter indefinido en el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en los municipios de Sevilla, Adra, y en el servicio de limpieza en la Unidad Alimentaria de Mercasevilla, respectivamente. Así como las Resoluciones de esta Dirección General de Relaciones

Laborales y Seguridad y Salud Laboral de 28 de noviembre de 2016, 28 de diciembre de 2016 y de 1 de febrero de 2017 (BOJA núm. 230, de 30 de noviembre de 2016; BOJA núm. 3, de 5 de enero de 2017 y BOJA núm. 25, de 7 de febrero de 2017, respectivamente), por las que se establecen servicios mínimos en las tres últimas huelgas idénticas convocadas anteriormente en la misma empresa y localidad.

En todo caso, es evidente que tan importante como establecer una adecuada regulación de los servicios mínimos es la supervisión del cumplimiento de los mismos. Igualmente, la organización del trabajo debe garantizar una equilibrada distribución de los porcentajes del servicio a prestar entre los distintos lugares afectados por la huelga. Todo ello es labor que corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, sin olvidar que la limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos es un servicio municipal.

Por estos motivos, entendiendo que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el anexo de esta Resolución, regulación que se establece de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2º, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; artículo 8.2 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

RESUELVO

Primero. Establecer los servicios mínimos, que figuran en el Anexo de esta Resolución, para regular la situación de huelga convocada en la empresa FCC Medio Ambiente, S.A., que presta los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, mantenimiento de jardines y limpieza de colegios públicos, mercados de abastos y polideportivos en la ciudad de Jaén. La huelga se llevará a efecto desde las 23:00 horas del día 6 de marzo de 2017, con duración indefinida, afectando a todos los trabajadores de la empresa que prestan los citados servicios.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de marzo de 2017.- El Director General, Jesús González Márquez.

A N E X O**Servicios Mínimos (Expte. H 6/2017 DGRLSSL)**

Recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria:

- 100% para el personal que presta sus servicios en la recogida de residuos sólidos urbanos en mercados, centros de salud y hospitales, así como para el personal que presta servicios de limpieza de comedor en colegios que dispongan del mismo.
- 30% para el personal que presta servicios de recogida de residuos no comprendidos en el párrafo anterior.
- 30% para el personal que presta servicios de limpieza viaria.

Limpieza de edificios públicos:

- 30% para el personal que presta los servicios de recogida y limpieza en naves de productos alimentarios en los mercados de abastos.
- 30% para el personal que presta servicios de limpieza de colegios.
- Limpieza de aseos y servicios de colegios públicos en días alternos (un día sí y otro no).

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar a las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas, sin perjuicio del ejercicio de la correspondiente competencia del Ayuntamiento como titular del servicio.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 16 de febrero de 2017, de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial en Málaga, dimanante de autos núm. 115/2010.

NIG: 2901542C20100000423.

Núm. Procedimiento: Recurso de Apelación Civil 1089/2013.

Asunto: 401199/2013.

Autos de: Procedimiento Ordinario 115/2010.

Juzgado de origen: Juzgado Mixto núm. Uno de Antequera.

Negociado: TM.

Apelante: M.^a Jesús Manzano Fernández.

Procuradora: María del Rosario Carrión Marcos.

Abogado: Francisco Javier Jiménez Escobar.

Apelado: Manuel Delgado Fajardo emplazado por Edictos y Antonio González Quiñones.

Procurador: Antonio Castillo Lorenzo.

Abogada: Marta Soriano Velasco.

E D I C T O

Audiencia Provincial de Málaga 4.

Recurso: Recurso de apelación Civil 1089/2013.

En el recurso referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Audiencia Provincial de Málaga Sección Cuarta.

Presidente Ilmo. Sr. don Manuel Torres Vela.

Magistrados, Ilmos. Sres.:

Don Joaquín Delgado Baena.

Don. Jaime Nogués García.

Procedencia: Juzgado Mixto número Uno de Antequera.

Procedimiento Ordinario 115/2010.

Recurso de apelación 1.089/2013.

SENTENCIA NÚM. 287/2016

En la ciudad de Málaga, a diecinueve de mayo de dos mil dieciséis.

Visto, por la sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el procedimiento Ordinario núm. 115/2010, procedente del juzgado Mixto número Uno de Antequera, por doña María Jesús Manzano Fernández, que en la instancia ha litigado como parte demandada y que comparece en esta alzada representada por la procuradora doña María del Rosario Carrión Marcos, defendida por el letrado Sr. Jiménez Escobar. Es parte recurrida don Antonio González Quiñones, parte demandante en la instancia y que comparece en esta alzada representado por el procurador don Antonio Castillo Lorenzo, defendido por la letrada sra. Soriano Velasco. No ha comparecido en

esta alzada el codemandado don Manuel Delgado Fajardo, emplazado por edictos y declarado en la instancia en situación procesal de rebeldía.

F A L L A M O S

Desestimando el recurso de apelación interpuesto por la procuradora doña María del Rosario Carrión Marcos, en nombre y representación de doña María Jesús Manzano Fernández, frente a la sentencia dictada el 12 de julio de 2013, por la Juez del Juzgado Mixto número Uno de Antequera, en el procedimiento Ordinario 115/2010, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución, imponiendo a la recurrente las costas procesales devengadas en esta alzada.

Dése al depósito constituido en su día para recurrir el destino previsto. Devuélvanse los autos originales, con testimonio de la presente sentencia, al Juzgado de su procedencia, a los efectos oportunos.

Por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior resolución por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente, estando celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la parte Apelada demandada don Manuel Delgado Fajardo, extiendo y firmo la presente en Málaga, a dieciséis de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 1 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería, dimanante de autos núm. 1616/2015. (PP. 415/2017).

NIG: 0401342C20150015361.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1616/2015. Negociado: TE.

Sobre: Ejercicio del derecho de accesión invertida.

De: José Rodríguez López.

Procuradora: Sra. María Dolores Jiménez Tapia.

Contra: Indalobusines, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1616/2015 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Almería (antiguo Mixto núm. Cinco) a instancia de José Rodríguez López contra Indalobusines, S.L., sobre ejercicio del derecho de accesión invertida, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 3/2017

En Almería, a 12 de enero de 2017.

Vistos por mí, don David Villagrà Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Almería y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos en este Juzgado bajo el número 1616/15, a instancia de don José Rodríguez López, representado por la Procuradora Sra. Jiménez Tapia, contra la mercantil «Indalobusines, S.L.», en situación legal de rebeldía.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, Indalobusines, S.L., extiendo y firmo la presente en Almería, a uno de febrero de dos mil diecisiete.

F A L L O

Estimar la demanda formulada por don José Rodríguez López, representado por la Procuradora Sra. Jiménez Tapia, contra la mercantil «Indalobusines, S.L.», en situación legal de rebeldía y consecuentemente:

1. Declarar el derecho del actor a hacer suya la superficie ocupada previo pago del precio de la misma a la demandada.

2. Condenar a «Indalobusines, S.L.», a recibir del actor, actualizada la cantidad de 9.567,87 €, valor de la superficie ocupada, a la fecha de presentación de la demanda.

3. Condenar a «Indalobusines, S.L.», a aceptar y cumplir la anterior declaración; todo ello con expresa imposición de costas a la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que, por tanto, podrán interponer contra la misma recurso de apelación ante este mismo Juzgado, en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación (art. 458.1 de la LEC, según la nueva redacción dada por la Ley 37/11, de 10 de octubre).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: La anterior Sentencia ha sido dada, leída y publicada en el día de la fecha por el Ilmo. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública; de lo que doy fe.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 25 de enero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, dimanante de autos núm. 692/2016.

NIG: 2104142C20160004638.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 692/2016. Negociado: OR.

Sobre: Reclamacion de cantidad.

De: Doña Irene de Jesús Márquez Martín.

Procuradora: Sra. Sara Gómez González.

Letrado: Sr. Francisco Lagares Fernández.

Contra: Don Miguel López Carmelo.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 692/2016 seguido a instancia de Irene de Jesús Márquez Martín frente a Miguel López Carmelo se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Huelva, a seis de octubre de dos mil dieciséis.

Vistos por mí, don Enrique Clavero Barranquero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Huelva, los presentes Autos de Juicio declarativo Ordinario registrados con el número 692 del año 2016, cuyo objeto ha versado sobre reclamación de cantidad, y seguidos entre partes, de una y como demandante, doña Irene de Jesús Márquez Martín, representada por la Procuradora doña Sara Gómez González y asistida por el Letrado Sr. Lagares Fernández, y de otra, y como demandado, don Miguel López Carmelo, declarado en situación procesal de rebeldía.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación

FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por doña Irene de Jesús Márquez Martín y, en consecuencia, por las razones expresadas en la precedente Fundamentación Jurídica, debo condenar y condeno a don Miguel López Carmelo a abonar a la actora la cantidad de dieciocho mil euros (18.000 euros), más intereses legales devengados por la misma desde la fecha de formulación de la demanda, así como al abono de las costas procesales devengadas en la primera instancia de este proceso.

Incorpórese esta Sentencia al Libro de los de su clase. Líbrese testimonio de la misma para constancia en las actuaciones de referencia. Notifíquese a las partes advirtiéndoles que la misma no es firme y que contra ella cabe Recurso de Apelación a interponer directamente dentro del término de los veinte días hábiles siguientes al de su notificación, debiéndose al tiempo acreditar documentalmente haberse consignado en la cuenta de este Juzgado el depósito legalmente exigido para recurrir (50 euros).

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Miguel López Carmelo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huelva, a veinticinco de enero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 2 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, dimanante de autos núm. 1576/2013. (PP. 413/2017).

NIG: 2104142C20130009927.

Procedimiento: Tercería de dominio 1576/2013. Negociado: D.

Sobre: Verbal, Tercería de Dominio.

De: Doña Isabel Sosa López, don Demetrio Domínguez Sosa y doña Isabel Domínguez Sosa.

Procuradora: Sra. Patricia Hierro Pazos.

Letrada: Sra. Carmen Miralles Hierro.

Contra: C.P. Edificio Calle Real, 19, Trasera de Aljaraque.

EDICTO

En el presente procedimiento Tercería de dominio 1576/2013 seguido a instancia de doña Isabel Sosa López, don Demetrio Domínguez Sosa y doña Isabel Domínguez Sosa frente a C.P. Edificio Calle Real, 19, Trasera de Aljaraque, se ha dictado Auto, cuyo tenor literal es el siguiente:

AUTO

En Huelva, a veinticuatro de enero de dos mil catorce.

Vistos por mí, don Enrique Clavero Barranquero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Huelva, los presentes Autos de Juicio declarativo Verbal registrados con el número 1.576 del año 2013, cuyo objeto ha versado sobre tercería de dominio y seguidos entre partes, de una y como demandantes, doña Isabel Sosa López, don Demetrio Domínguez Sosa y doña Isabel Domínguez Sosa, representados por la Procuradora doña Patricia Hierro Pazos y asistidos por la Letrada Sra. Miralles Hierro, y de otra, y como demandadas, Comunidad de Propietarios Edificio Calle Real, núm. 19 (Trasera Real, s/n) de Aljaraque (Huelva), declarada en situación procesal de rebeldía, y «Construcciones Construciba, S.L.».

PARTE DISPOSITIVA

Decido que debo estimar y estimo en su integridad la Demanda de Tercería de Dominio formulada por doña Isabel Sosa López, don Demetrio Domínguez Sosa y doña Isabel Domínguez Sosa y, en consecuencia, por las razones expresadas en los precedentes razonamientos jurídicos, a los únicos efectos del proceso de ejecución núm. 714/12 de este Juzgado y sin producción de efectos de cosa juzgada en relación con la titularidad del bien objeto de la presente Tercería de Dominio, descrito y referido en el Antecedente de Hecho Primero de este Auto, debo declarar y declaro la pertenencia a los demandantes de dicho inmueble con anterioridad al momento de decretarse el embargo que afecta al mismo como consecuencia de referido proceso de ejecución y, declarando en consecuencia improcedente ese embargo, debo decretar y decreto el alzamiento del embargo ordenado en el proceso de ejecución núm. 714/12 de este Juzgado respecto del inmueble descrito en el Antecedente de Hecho Primero de este Auto y, por tanto, la cancelación de la anotación registral preventiva del mismo en referidos términos así como de cualquier otra medida de garantía de dicho embargo, ordenando, una vez firme

este Auto, librar Mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad, núm. 3, de Huelva, a los efectos de proceder a expresada cancelación registral, condenando a la demandada Comunidad de Propietarios Edificio Calle Real, núm. 19 (Trasera Real, s/n), de Aljaraque (Huelva), y «Construcciones Construciba, S.L.», a estar y pasar por todos los precedentes pronunciamientos, sin efectuar expresa imposición a ninguna de las partes litigantes de las costas procesales devengadas durante la primera instancia de este procedimiento.

Y encontrándose dicho demandado, C.P. Edificio Calle Real, 19, Trasera de Aljaraque, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huelva, a dos de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 7 de septiembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Antequera, dimanante de autos núm. 365/2016.

NIG: 2901542C20130001168.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 365/2013.

Negociado: 3.

De: Doña Dolores Martín Moncada.

Procurador: Sr. José Gallardo Mira.

Contra: Don Ángel Fonseca Pablo.

EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 365/2013 seguido a instancia de Dolores Martín Moncada frente a Ángel Fonseca Pablo se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 15/2014

En Antequera, a 16 de enero de 2014.

Vistos por doña María José García Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Antequera y su Partido Judicial, los presentes autos sobre modificación de medidas definitivas núm. 365/13, a instancia de doña Dolores Martín Moncada, representada por la Procuradora doña José Gallardo Mira, y asistida por el Letrado don Carlos Pastrana Cobos, contra don Ángel Fonseca Pablo, declarado en situación de rebeldía procesal, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de doña Dolores Martín Moncada contra don Ángel Fonseca Pablo, y en consecuencia se acuerda la modificación de las medidas definitivas acordadas por Sentencia de fecha 31 de mayo de 2007 en el procedimiento 471/2006 de este Juzgado, y en su lugar se acuerdan las siguientes:

1. Atribuir la patria potestad de los hijos menores a ambos progenitores, quienes la ejercerán de forma compartida, atribuyendo a la madre la guarda y custodia de los menores.

2. Establecer un régimen de visitas a favor del padre consistente en fines de semana alternos, desde las doce horas de la mañana del sábado hasta las veinte horas del domingo, debiendo recogerlos y devolverlos en el domicilio de la madre. Este régimen de visitas no interferirá ni impedirá el desarrollo de las actividades escolares o formativas que vinieren previamente programadas.

El padre podrá tener a sus hijos menores durante los siguientes períodos de las vacaciones escolares:

- Un mes de vacaciones en verano, los años pares en julio y los impares en agosto.

- Siete días en Navidad, que en los años pares incluirá Nochebuena y Navidad y en los impares Nochevieja y Reyes.
- Cuatro días en Semana Santa, en años pares durante la primera mitad y en los impares la segunda.
- Tres días de la Semana Blanca, en años pares durante la primera mitad y en los impares durante la segunda.

3. Se establece una pensión alimenticia a favor de los hijos menores de edad por importe de doscientos euros (200 euros), que será abonada por el padre los primeros cinco días de cada mes en la cuenta bancaria en la cual se venga ingresando o que designe la madre a tal efecto. Dicha cantidad deberá ser revisada anualmente, en el mes de enero, de conformidad con los incrementos que sufra el Índice de Precios al Consumo que dicte el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya.

El padre abonará el cincuenta por ciento de los gastos extraordinarios, entendiéndose por tales todos aquellos no previstos ni previsibles, que se acrediten con factura o recibo.

No se condena en costas a ninguna de las partes.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación dentro de los veinte días siguientes a su notificación del que conocerá la Audiencia Provincial de Málaga, previa constitución del depósito previsto legalmente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha de lo que doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Ángel Fonseca Pablo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Antequera, a siete de septiembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 14 de marzo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Roquetas de Mar, dimanante de autos núm. 112/2013.

NIG: 0407942C20130000610.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 112/2013.

Negociado: BG.

Sobre: Regulación de relaciones paterno-filiales de hijos no matrimoniales menores de edad.

De: Doña Winnie Lopy.

Procurador: Sr. Juan Barón Carretero.

Letrado: Sr. Francisco Jorge Fernández Toro.

Contra: Olivier Mendy y Ministerio Fiscal.

EDICTO

En el presente procedimiento Familia.Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 112/2013, seguido a instancia de Winnie Lopy frente a Olivier Mendy se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 43/2016

Autos de Procedimiento Especial de Relaciones Paterno-filiales, registrados bajo el número 112 del año 2013, entre partes; de un lado doña Winnie Lopy, dirigida por el Letrado Sr. don Ignacio Berenguel García, y representada por la Procuradora Sra. doña María Dolores López González.

Y de otro lado, don Olivier Mendy, senegalés con núm. de pasaporte 1765198208776, emplazado por edictos y en situación de rebeldía procesal.

Con la intervención del Ministerio Fiscal.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por doña Winnie Lopy, frente a don Olivier Mendy.

Declaro que procede acordar como medidas de regulación de las relaciones paterno filiales a regir a partir de la presente resolución, las siguientes:

1. Se atribuye la guardia y custodia del hijo a la madre, siendo la patria potestad compartida.

2. Se establece una pensión alimenticia a cargo del padre para su hijo, fijada en 150 euros mensuales, debiendo ésta ser abonada en los primeros cinco días de cada mes en la cuenta corriente que la madre designe, y que se actualice cada año teniendo en cuenta las variaciones experimentadas en los últimos 12 meses por el Índice de Precios al Consumo que publica el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya.

3. El demandado abonará igualmente los gastos extraordinarios al 50%, siendo estos a título orientativo los relativos a material escolar, matrículas, viajes de estudios, comedor escolar, clases de apoyo y particulares, gastos médicos, ópticos, ortopédicos, de ortodoncia o no cubiertos por la Seguridad Social.

4. Se establece un régimen de comunicación y estancia del padre respecto de su hijo menor consistente en fines de semana alternos, desde las 18,00 horas del viernes a las 18,00 horas del domingo.

Vacaciones de Semana Santa y Navidad que se harán coincidir con las escolares y se dividirán en dos periodos o mitades naturales de forma que, salvo acuerdo entre las partes, el padre tendrá al menor los primeros periodos de los años pares y la madre los segundos. Y en los años impares a la inversa.

Las vacaciones de verano se dividirán en 4 quincenas naturales de forma que el padre tendrá al menor las primeras quincenas del mes de julio y agosto de los años pares y la madre las segundas quincenas. En los años impares la madre tendrá al menor las primeras quincenas de los meses de julio y agosto y el padre las segundas quincenas, siendo el menor recogido y reintegrado del domicilio materno.

No procede hacer especial pronunciamiento en materia de costas.

Notifíquese la presente resolución a todas las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación, y del que conocerá la Iltma. Audiencia Provincial de Almería.

Según el artículo 774.4 de la LEC, los recursos que se puedan interponer frente a las medidas acordadas, no suspenderán la eficacia de las mismas en tanto no sean resueltos.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

E.-

Y encontrándose dicho demandado, Olivier Mendy, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Roquetas de Mar, a catorce de marzo de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 9 de enero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Ubrique, dimanante de procedimiento ordinario núm. 144/2015. (PP. 392/2017).

NIG: 1103841C20151000151.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 144/2015. Negociado: 3.

De: Caixbank, S.A.

Procurador Sr.: Mauricio Gordillo Alcalá.

Letrado Sr.: Javier Herrera Llamas

Contra: Ubrirent, S.L., y Ubrial, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 144/2015 seguido a instancia de Caixbank, S.A., frente a Ubrirent, S.L., y Ubrial, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Procedimiento: Ordinario núm. 144/2015.

SENTENCIA NÚM. 2/17

En Ubrique, a 9 de enero de 2017.

Don Francisco Luis Toscano Valero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Ubrique, ha visto los presentes autos de procedimiento ordinario registrados con el número 144/2015 y seguidos a instancia de Caixabank, S.A., representado por el Sr. don Manuel Gordillo García como oficial habilitado del Procurador de los Tribunales el Sr. don Mauricio Gordillo Alcalá y asistido por el Sr. Letrado don Juan Luis Ríos Añón en sustitución del Sr. don Javier Herrera Llamas, contra Bolero Piel, S.L.U., don Francisco Vega Oliva, doña Juana Riveriego Benítez, Ubrial, S.L., y Ubrirent 2005, S.L., en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad derivada de responsabilidad contractual.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la representación procesal de Caixabank, S.A., frente a Bolero piel, S.L.U., don Francisco Vega Oliva, doña Juana Riveriego Benítez, Ubrial, S.L., y Ubrirent 2005, S.L., debo condenar y condeno a los demandados a abonar conjunta y solidariamente a la entidad actora la cuantía de ochenta y un mil quinientos un euros con setenta y dos céntimos (81.501,72 €), con los intereses legales descritos en el Fundamento de Derecho Tercero de la presente resolución y el pago de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que no es firme, ya que frente a ella podrán interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación y que será resuelto, en su caso, por la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz.

Así por esta Sentencia, juzgando definitivamente en mi instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dichos demandados, Ubrirent, S.L., y Ubrial, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Ubrique, a nueve de enero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 30 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Vera, dimanante de autos núm. 9/2015. (PP. 368/2017).

NIG: 0410042C20150000029.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 9/2015. Negociado: 3C.

De: Don Martín Morales Ruiz.

Procuradora Sra.: Carmen Rosa Morales Núñez.

Contra: Doña Anastasia Mikhaylova.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 9/2015 seguido a instancia de Martín Morales Ruiz frente a Anastasia Mikhaylova se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 163/15

En Vera, a 29 de octubre de 2015.

Vistos por mí, Juez de refuerzo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vera, doña Laura Carmen de la Haba Alba, los presentes autos sobre demanda contenciosa de divorcio, seguidos con el número 91/2015 instados por la Procuradora doña Carmen Rosa Morales Núñez, en nombre de don Martín Morales Ruiz, asistido de la Letrada doña Maravillas Blázquez Cintas, contra doña Anastasia Mikhaylova, declarada en situación procesal de rebeldía.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el mencionado Procurador, en la representación referida, presentó escrito de fecha 30 de diciembre de 2014 por el que formulaba demanda contencioso de disolución del matrimonio por divorcio y que se adoptasen como definitivos los efectos contenidos en el suplico de la demanda y todo ello en base a los hechos y fundamentos de derecho que en dicho escrito se contienen, aportando la documentación que estimó oportuna.

Segundo. Turnada a este Juzgado, se admitió a trámite la indicada demanda mediante Decreto de 27 de enero de 2015, teniéndose por personado y parte al mencionado Procurador y acordándose emplazar a la parte demandada para que contestara a la demanda lo que no efectuó el demandado, siendo declarado en rebeldía mediante Diligencia de Ordenación de 5 de mayo de 2015, se convocó a las partes para la celebración de vista que tuvo lugar el día 5 de junio de 2015 con el resultado que obran en autos en la que se practicó la prueba propuesta por la actora y el Ministerio Fiscal consistiendo ésta en la documental obrante en autos y el interrogatorio de la parte actora, quedando los mismos conclusos para sentencia.

Tercero. En la tramitación del presente procedimiento se han observado todos los requisitos legales.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Carmen Rosa Morales Núñez, en nombre de don Martín Morales Ruiz, contra doña Anastasia Mikhaylova, declaro disuelto el matrimonio por divorcio y asimismo que se adopten efectos definitivos, los siguientes:

- Los cónyuges podrán vivir separados acordándose la revocación de los poderes que hayan podido otorgarse dichos cónyuges.
- Guarda y custodia: El hijo seguirá bajo la guarda y custodia de la madre. Continuará compartida entre ambos progenitores la patria potestad.
- No resulta procedente el establecimiento régimen de visitas a favor del padre consistente en el momento actual.

Firme que sea la presente resolución, comuníquese de oficio al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio, para su anotación marginal correspondiente.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Vera-Almería (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm., indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia doy fe, en Vera, a veintinueve de octubre de dos mil quince.

Y encontrándose dicha demandada, Anastasia Mikhaylova, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo, mediante publicación en el BOJA.

En Vera, a treinta de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 2 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 234/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 234/2016. Negociado: P.

NIG: 2906744S20150012907.

De: Doña Carmen Pascual Aguilar.

Contra: Compañía Agrícola de la Axarquía, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 234/2016 se ha acordado citar a Compañía Agrícola de la Axarquía, S.L.-Axarquía Planst, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 15.3.17, a las 11:40 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Compañía Agrícola de la Axarquía, S.L.-Axarquía Plants.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a dos de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 21 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1026/2013.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1026/2013. Negociado: 2i.

NIG: 4109144S20130011143.

De: Don Sergio Díaz Domínguez.

Contra: Don Antonio Marín García, AD Concursales Occidental, S.L., Dispescur, S.L., Frigoríficos Marín, S.A., y Miguel Llinares Tarrío.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1026/2013, a instancia de la parte actora don Sergio Díaz Domínguez contra Antonio Marín García, AD Concursales Occidental, S.L., Dispescur, S.L., Frigoríficos Marín, S.A., y Miguel Llinares Tarrío sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Decreto de fecha 22.10.13 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla a veintidós de octubre de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Sergio Díaz Domínguez presentó demanda de reclamación de cantidad frente a Antonio Marín García, Dispescur, S.L., Frigoríficos Marín, S.A., y AD Concursales Occidental, S.L. El actor fue requerido para que ampliara la demanda frente al Fogasa y aportara original sellado y firmado del Acta de conciliación.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 1026/13.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Subsanado el defecto de que adolecía la demanda, examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LPL, procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Segundo. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS, procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA**DISPONGO:**

- Admitir la demanda presentada y tenerla por ampliada frente a Fogasa.
 - Se señala el próximo día cuatro de abril de 2017 a las 10,30 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.
 - Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio, a las 10,00 horas.
 - El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
 - Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S. Sª para que resuelva lo procedente.
Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.
- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Diligencia de constancia del Sr./a. Secretario/a doña María Amparo Atares Calavia: Para hacer constar que la anterior resolución ha sido transcrita hoy día 14.11.13 debido a la sobrecarga de trabajo que pesa en este Juzgado.

En Sevilla, a 14 de noviembre de dos mil trece. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Dispescur, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiuno de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 21 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 616/2015.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 616/2015. Negociado: 21.

NIG: 4109144S20150005941.

De: Don José Manuel Ruiz García.

Contra: Infosur Onsultores, S.L.

EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia y doña Araceli Gómez Blanco, Letradas de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 616/2015 a instancia de la parte actora don José Manuel Ruiz García contra Infosur Onsultores, S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Decreto de fecha 22.6.15 del tenor literal siguiente:

DECRETO

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a veintidós de junio de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don José Manuel Ruiz García presentó demanda de reclamación de cantidad frente a Infosur Onsultores, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 615/15 2i.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo:

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 18 de abril de 2017 a las 10:20 para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.

- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 9:50 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de la RJS.

- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 de la LEC.

- Cítese al Fondo de Garantía Salarial con traslado de copia de la presente demanda y documentos adjuntos.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/Graduado Social.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada, Infosur Onultores, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiuno de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 230/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 230/2016. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20160000570.

De: Doña Antonia Viñuela Medina.

Abogado: Juan Pedrosa González.

Contra: Limpar Servicios Integrales, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 230/2016 a instancia de la parte actora doña Antonia Viñuela Medina contra Limpar Servicios Integrales, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 23.2.17, del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 143/17

Letrado/a de la Administración de Justicia, doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Antonia Viñuela Medina ha presentado demanda de ejecución frente a Limpar Servicios Integrales, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 9.1.17, por un total de 12.564,83 € de principal más la de 2.512,96 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS, que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/ la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA**ACUERDO:**

Declarar al/a los ejecutado/s Limpar Servicios Integrales, S.L., en situación de Insolvencia Total por importe de 12.564,83 € de principal más la de 2.512,96 € presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Limpar Servicios Integrales, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 172/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 172/2016. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20130004455.

De: Doña Elisa Ostos Molina y doña Carmen María Velázquez Pérez.

Abogado: Rafael Ruiz Albarrán.

Contra: Fogasa y Servicio de Prevención Alteris, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 172/2016 a instancia de la parte actora doña Elisa Ostos Molina y doña Carmen María Velázquez Pérez contra Servicio de Prevención Alteris, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha 22.2.17 del tenor literal siguiente:

A U T O

Magistrado-Juez, Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga.

En Sevilla, a veintidós de febrero de dos mil diecisiete.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En este procedimiento se dictó sentencia cuyo Fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimando como estimo parcialmente la demanda interpuesta por la actora doña Elisa Ostos Molina y doña Carmen M.^a Velázquez Pérez contra Servicios de Prevención Alteris, S.L., y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a doña Elisa Ostos Molina la suma de tres mil novecientos cuarenta y tres euros con treinta y nueve céntimos (3.943,39 €) y a doña Carmen M.^a Velázquez Pérez la suma de cuatro mil doscientos sesenta y seis euros con dos céntimos (4.266,02 €).

Segundo. En fecha 10.10.16 se ha dictado auto despachando ejecución que ha sido notificado a las partes. En dicha resolución se contiene en la parte dispositiva el siguiente párrafo: «Procédase a despachar ejecución frente a Servicio de Prevención Alteris, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 3.943,39 euros en concepto de principal, más la de 788,67 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación».

Tercero. Después de firmada dicha resolución se ha advertido un error mecanográfico en las cantidades por las que se procede despachar ejecución, ya que sólo se ha incluido la cantidad referente a una de las dos trabajadoras doña Elisa Ostos Molina, omitiéndose la cantidad debida a la trabajadora Carmen M.^a Velázquez Pérez.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. El artículo 214.1 de la LEC establece que los Tribunales no podrán variar las resoluciones dictadas después de firmadas pero sí aclarar algún concepto oscuro y rectificar cualquier error material de que adolezcan.

En el supuesto de autos se ha producido un error mecanográfico en la parte dispositiva del auto de fecha 10.10.16 y donde dice: «Procédase a despachar ejecución frente a Servicio de Prevención Alteris, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 3.943,39 euros en concepto de principal, más la de 788,67 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.», procede decir: «Procédase a despachar ejecución frente a Servicio de Prevención Alteris, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 8.209,41 € en concepto de principal (de las cuales 3.943,39 € corresponden a doña Elisa Ostos Molina y 4.266,02 € corresponde a doña Carmen M.^a Velázquez Pérez), más la de 1.641,88 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación».

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación

PARTE DISPOSITIVA**DISPONGO:**

Aclarar la parte dispositiva del auto dictado con fecha 10.10.16 en los siguientes términos: Donde dice: «Procédase a despachar ejecución frente a Servicio de Prevención Alteris, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 3.943,39 euros en concepto de principal, más la de 788,67 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.», debe decir: «Procédase a despachar ejecución frente a Servicio de Prevención Alteris, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 8.209,41 € en concepto de principal (de las cuales 3.943,39 € corresponden a doña Elisa Ostos Molina y 4.266,02 € corresponde a doña Carmen M.^a Velázquez Pérez), más la de 1.641,88 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación».

Notifíquese la presente resolución.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pueda interponerse frente a la resolución aclarada.

La Magistrada. Doy Fe. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Servicio de Prevención Alteris, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 23 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 875/2013.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 875/2013. Negociado: 2I.
NIG: 4109144S20130009492.

De: Don Manuel García García.

Contra: INSS, Preharitrans, S.L., Rodri 5 Prefabricados del Hormigón, S.L., Rodri 5 Promociones, S.L., TGSS y Fogasa.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia y doña Araceli Gómez Blanco, Letradas de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hacen saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 875/2013 a instancia de la parte actora don Manuel García García contra INSS, Preharitrans, S.L., Rodri 5 Prefabricados del Hormigón, S.L., Rodri 5 Promociones, S.L., TGSS y Fogasa, sobre Seguridad Social en materia prestacional, se ha dictado sentencia de fecha 22.2.17 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Manuel García García y contra las demandadas, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, representadas por la Lda. doña Alejandra Orgado Pérez, Preharitrans, S.L., Rodri 5 Prefabricados del Hormigón, S.L., Rodri 5 Promociones, S.L., y Fogasa, se reconoce a don Manuel García García el derecho a percibir la prestación de jubilación por importe de 1.305,66 euros, porcentaje del 94% de la base reguladora, condenando a las demandadas a estar y pasar por tal declaración, con los incrementos, revalorizaciones y atrasos que procedan, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria de las empresas codemandadas, por la existencia de infracotización y absolviendo libremente al Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada, Preharitrans, S.L., Rodri 5 Prefabricados del Hormigón, S.L., y Rodri 5 Promociones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 27 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 989/2014.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 989/2014 Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20140010708.

De: Don Bernardo Contero de la Rosa.

Contra: Disler, S.A.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 989/2014 a instancia de la parte actora don Bernardo Contero de la Rosa contra Disler, S.A., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Decreto de fecha 7.10.14 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a 7 de octubre de 2014.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Bernardo Contero de la Rosa presentó demanda de Reclamación de Cantidad frente a Disler, S.A.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 989/14.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo:

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 9 de abril de 2018 a las 11:20 horas para la celebración del acto de juicio en la Sala de Vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla,

- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10:50 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.

- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 de la LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/Graduado Social.

- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación a la demandada, Disler, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Sevilla, 27 de febrero de 2017.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 1 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 45/2017.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 45/2017. Negociado: I.
NIG: 4109144S20130007778.

De: Don Juan Francisco Osorio Ferrer.

Abogado: Javier Brell Romero.

Contra: Servicios Hosteleros Escritor Angulo Íñiguez, S.L.U. y Fogasa.

EDICTO

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 45/2017 a instancia de la parte actora don Juan Francisco Osorio Ferrer contra Servicios Hosteleros Escritor Angulo Íñiguez, S.L.U., y Fogasa, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

AUTO

En Sevilla, a veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete.

Dada cuenta y;

HECHOS

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Juan Francisco Osorio Ferrer, contra Servicios Hosteleros Escritor Angulo Íñiguez, S.L.U., se dictó resolución judicial en fecha 20 de diciembre de 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por Juan Francisco Osorio Ferrer contra Servicios Hosteleros Escritor Angulo Íñiguez, S.L.U., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la suma de 12.989,93 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento

que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

PARTE DISPOSITIVA

- S.S.^a lltma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Servicios Hosteleros Escritor Angulo Íñiguez, S.L.U., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 14.288,92 euros en concepto de principal, más la de 2.857 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la lltma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez. La Letrada Admón. Justicia.

D E C R E T O

Letrada de la Admón. de Justicia, doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete.

H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, Inem e ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.
La Letrada Admón. Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Servicios Hosteleros Escritor Angulo Íñiguez, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a uno de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 1 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 750/2014.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 750/2014. Negociado: 3l.

NIG: 4109144S20140008069.

De: Doña María Carmen Peña Ordóñez.

Contra: Nivalis Clean, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 750/2014 a instancia de la parte actora doña María Carmen Peña Ordóñez contra Nivalis Clean, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Decreto de fecha 10/09/14 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Secretario Judicial, doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a 10 de septiembre de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Doña María Carmen Peña Ordóñez presentó demanda de Reclamación de Cantidad frente a Nivalis Clean, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 750/14.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Subsanado el defecto de que adolecía la demanda, examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LPL procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial

Segundo. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

- Admitir la demanda presentada.

- Se señala el próximo día 26 de febrero de 2018, a las 11:10 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de la Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga de Sevilla.

- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado, sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10:40 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011, de RJS.

- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.

- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.

Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.

- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/graduado social.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Nivalis Clean, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a uno de marzo de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 1 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 209/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 209/2016. Negociado: I.

NIG: 4109144S20120015424.

De: Doña Eva Karin Johanna Nilsson.

Abogado: Francisco Javier Garoña Fernández.

Contra: Fogasa y Blue School Triana, S.L.

EDICTO

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 209/2016, a instancia de la parte actora doña Eva Karin Johanna Nilsson contra Fogasa y Blue School Triana, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

DECRETO 157/17

Letrada de la Administración de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a uno de marzo de dos mil diecisiete

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Eva Karin Johanna Nilsson ha presentado demanda de ejecución frente a Blue School Triana, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 23 de noviembre de 2016 por un total de 1.188 euros de principal más la cantidad de 356 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA**ACUERDO:**

Declarar al/a los ejecutado/s Blue School Triana, S.L., en situación de Insolvencia Total por importe de 1.188 euros de principal más la cantidad de 356 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes. Notifíquese la presente resolución

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Blue School Triana, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a uno de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 1 de marzo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 173/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 173/2016. Negociado: I.
NIG: 4109144S20150005171.

De: Manuel Parra Arrufat, Alicia Romero Fernández, Carlos Jesús Jiménez Pérez de León, Ricardo Merino Álvarez y Francisco Javier Torrubia Ramírez.

Abogado: Carmen Julia García Mesa.

Contra: Movil Car Sevilla, S.L., Sentrafruit. S.L., Cristina Muñoz Pavón, Francisco Javier Granados Zaldua y Fogasa.

EDICTO

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 173/2016 a instancia de la parte actora don Manuel Parra Arrufat, Alicia Romero Fernández, Carlos Jesús Jiménez Pérez de León, Ricardo Merino Álvarez y Francisco Javier Torrubia Ramírez contra Movil Car Sevilla, S.L., Sentrafruit, S.L., Cristina Muñoz Pavón, Francisco Javier Granados Zaldua y Fogasa sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

DECRETO 154/17

Letrada de la Administración de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a uno de marzo de dos mil diecisiete.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Manuel Parra Arrufat, Alicia Romero Fernández, Carlos Jesús Jiménez Pérez de León, Ricardo Merino Álvarez y Francisco Javier Torrubia Ramírez han presentado demanda de ejecución frente a Movil Car Sevilla, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 10 de octubre de 2016 por un total de 155.317,14 euros de principal más la cantidad de 31.063 euros presupuestados para intereses y costas.

Tercero. No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes, y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/

la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar a la ejecutada Movil Car Sevilla, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 155.317,14 euros de principal más la cantidad de 31.063 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y ese de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en el núm. de cuenta de este Juzgado núm. debiendo indicar, en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social- Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del «código 31 Social- Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Movil Car Sevilla, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a uno de marzo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 1 de marzo de 2017, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita, por procedimiento abierto solo precio. (PD. 641/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Dirección: C/ Judería, 1. Ed. Vega del Rey. 41900-Camas (Sevilla).
 - d) Tfno.: 955 625 600, Fax: 955 625 646.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es
 - g) Número de expediente: 00386/ISE/2016/SC.
 - h) Email para consultas: proveedores.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) descripción del contrato: Servicio de limpieza de las sedes de la Agencia Pública Andaluza de Educación de las provincias de Cádiz y de Jaén.
 - c) División por lotes y número: Sí. 2.
 - d) Lugar de ejecución: Cádiz y Jaén.
 - e) Plazo de ejecución: Ver PCAP en Perfil del Contratante.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (solo precio).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): Cincuenta y un mil cuatrocientos ochenta euros (51.480,00 €).
 - b) IVA: Diez mil ochocientos diez euros con ochenta céntimos (10.810,80 €).
 - c) Importe (con IVA): Sesenta y dos mil doscientos noventa euros con ochenta céntimos (62.290,80 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (sin IVA).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en Perfil del Contratante.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase PCAP en Perfil del Contratante.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama o correo electrónico a la dirección indicada en el punto 1.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura Sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, en la página web de la Agencia.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.500,00 euros.

Camas, 1 de marzo de 2017.- El Director General, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 3 de marzo de 2017, de la Gerencia Provincial de Almería de la Agencia Pública de Educación, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 644/2017).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Almería
 - c) Dirección: Paseo de La Caridad, 125 Finca Santa Isabel, Edif. modular. 04008, Almería.
 - d) Tfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00026/ISE/2017/AL.
 - h) Email para consultas: almeria.agenciaedu@juntadeandalucia.es.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Obras de sustitución de cubiertas de naves en residencia escolar Ana M.^a Martínez Urrutia de Almería y Centro de Profesorado.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de ejecución: Almería
 - e) Plazo de ejecución: Dos meses
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe (sin IVA): 128.556,09 euros (ciento veintiocho mil quinientos cincuenta y seis euros con nueve céntimos).
 - b) IVA: 26.996,78 euros (veintiséis mil novecientos noventa y seis euros con setenta y ocho céntimos).
 - c) Importe total: 155.552,87 euros (ciento cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y dos euros con ochenta y siete céntimos).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, formulando dudas y consultas a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase PCAP en perfil del contratante.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente a de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo

- a las 23:55 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
- b) Documentación a presentar: Véase PCAP en perfil del contratante.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Aclaraciones: Ver horario de la Agencia: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante télex, fax, telegrama al número del Registro indicado en el apartado 1. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el resto de registros de la Agencia Pública.
 - e) Admisión de variantes: No.
8. Apertura de ofertas.
- a) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Almería, 3 de marzo de 2017.- El Gerente, Raúl Enríquez Caba.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por la que se publica acto administrativo relativo al expediente que se cita, sobre procedimiento sancionador en materia de industria, energía y minas.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos el siguiente acto administrativo a la persona que a continuación se indica y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: S-30-IND/2016.

Encausado: Jesús Marcos Ros.

Acto que se notifica: Resolución de procedimiento sancionador-liquidación 048/2/230058146 para ingreso en período voluntario de sanción en materia de industria.

Extracto del contenido: Infracción de la Ley de Industria.

El contenido íntegro de dicho acto podrá ser consultado en el Servicio de Atención al Ciudadano de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 2.^a planta, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 3 de marzo de 2017.- El Delegado, Antonio de la Torre Olid.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de resoluciones de desestimación de las subvenciones correspondientes a la Línea 1. Fomento del trabajo autónomo del programa de fomento y consolidación del trabajo autónomo, convocadas por el Decreto-ley 2/2015, de 3 marzo, modificado por la Ley 2/2015, de 29 de diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en la solicitud ha resultado infructuosa, se procede a notificar a los interesados los siguientes actos.

Para el conocimiento íntegro del mencionado acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, pta. 20, Almería.

- Interesado/a: Analia Verónica Álvarez Ortega.
- Expediente núm.: 607654.
- Acto notificado: Resolución desestimación.

- Interesado/a: Jelloul Dayfollah.
- Expediente núm.: 588340.
- Acto notificado: Resolución desestimación.

- Interesado/a: Raúl Martín Porcel.
- Expediente núm.: 591162.
- Acto notificado: Resolución desestimación.

- Interesado/a: Fátima Nakhla.
- Expediente núm.: 592840.
- Acto notificado: Resolución desestimación.

- Interesado/a: Liubov Alexandrovna Goryacheva Goryacheva.
- Expediente núm.: 596368.
- Acto notificado: Resolución desestimación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Economía en función del artículo 2.1.c).5.º de la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Almería, 1 de marzo de 2017.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan.

A N U N C I O

De acuerdo con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El interesado que podrá comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en el Servicio de Economía Social y Autónomos de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edif. Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Expediente: 005897151/CARCA 1805.

Interesado: Verde Oliva, Sociedad Cooperativa Andaluza, en liquidación.

Acto Notificado: Resolución de inscripción de cuentas del ejercicio económico 2013.

Cádiz, 3 de marzo de 2017.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan.

De acuerdo con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El interesado que podrá comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en el Servicio de Economía Social y Autónomos de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edif. Junta de Andalucía, 11071, Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Expediente: 005953357/CARCA 316.

Interesada: Coop. Agrícola y Ganadera San Dionisio, Sociedad Cooperativa Andaluza.

Acto notificado: Resolución desfavorable por defectos insubsanables del expediente de modificación de estatutos sociales.

Cádiz, 3 de marzo de 2017.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Expte. núm.: 107/2016 - Industria.

Interesado: Antonio Ranchal Carmona.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Infracción: Ejercer actividad de instalador/mantenedor de instalaciones térmicas de edificios sin inscripción en el correspondiente registro.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Córdoba, 3 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques núm. 2, de Córdoba.

Expte. núm.: 188/2015-Industria.

Interesado: Manuel Camargo Quero.

Domicilio: C/ Pablo Picasso, 36, 21.º D, CP 14640 Villa del Río (Córdoba).

Acto notificado: Resolución.

Infracción: No presentación de Plan anual de Labores.

Plazo para formular alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 39/2015, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o, en su defecto, desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Córdoba, 3 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción (REA).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede del Servicio de Administración Laboral, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, contando desde esta misma fecha el plazo de un mes para la interposición del recurso de alzada, directamente o por medio de esta Delegación, ante el titular de la Consejería competente en materia de seguridad y salud laboral de la Junta de Andalucía, de conformidad con los arts. 121 y 122.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Expte. INS_2016_53415.

Destinatario: Construcciones y Reformas Cuelliga, S.L.

Acto: Notificación resolución de no inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.

Fecha: 5.10.2016.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Córdoba, 3 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 6 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Expte. núm.: 131/2016-Industria.

Interesado: Embutidos Cordón, S.A.

Domicilio: Ctra. Córdoba-Jaén km 49,5. 14660 Cañete de las Torres (Córdoba).

Acto notificado: Resolución.

Infracción: Instalación industrial con deficiencias en instalación B.T., en equipos a presión y en instalación frigorífica.

Plazo para formular alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 39/2015, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o, en su defecto, desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Córdoba, 6 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 6 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Expte. núm.: 120/2016-Industria.

Interesado: Talleres Río Genil, C.B.

Domicilio: Polígono Ind. El Garrotal, parcela 16B, 11, CP 14700 Palma del Río (Córdoba).

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Infracción: Taller no adaptado al Decreto 9/2003; falta de tramitación instalaciones conforme al Decreto 59/2005.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Córdoba, 6 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 1 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, sobre admisión definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación que se cita, en el término municipal de Valverde del Camino (Huelva), así como de la solicitud de Autorización del Plan de Restauración. (PP. 367/2017).

El Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva hace saber:

Por la entidad Minas de Aguas Teñidas, S.A.U., con domicilio en Ctra. HU-7104, km. 12, 21330 Almonaster la Real, Huelva, han sido presentadas:

Solicitud de Permiso de Investigación de 56 cuadrículas mineras para Recursos de la Sección C) nombrado «Frenajoso» núm. 14.988, en el término municipal de Valverde del Camino, y solicitud de Autorización del Plan de Restauración del citado Permiso de Investigación.

Expediente: Núm. 131/15/M.

Peticionario: Minas de Aguas Teñidas, S.A.U.

Verifica la designación del Permiso de Investigación en la presente forma: Coordenadas Geográficas al Meridiano de Greenwich.

VÉRTICES	ETRS 89	
	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
1º (P.P.)	37º 36' 40"	6º 49' 40"
2º	37º 36' 40"	6º 48' 20"
3º	37º 36' 20"	6º 48' 20"
4º	37º 37' 40"	6º 44' 20"
5º	37º 37' 20"	6º 44' 20"
6º	37º 37' 20"	6º 47' 40"
7º	37º 34' 20"	6º 47' 40"
8º	37º 34' 20"	6º 49' 40"

Autoridad competente para las autorizaciones solicitadas: Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva.

Período de exposición al público de la solicitud de Permiso de Investigación: De acuerdo con el artículo 70.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, cuantos tengan la condición de interesados podrán personarse en el expediente dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Periodo de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días a partir del siguiente en el que se dé la última de las publicaciones, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva (artículo 6.5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio).

Lugar de exposición: Departamento de Minas de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva. Camino del Saladillo, s/n. Edif. Vistalegre, 21007 Huelva.

Propuesta de Resolución sobre el Plan de Restauración: Autorización.

Medios para la información: Documental, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Procedimiento de participación pública: El establecido en el artículo 6.5 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, y el artículo 48.2 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Huelva, 1 de febrero de 2017.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, notificando acto administrativo a la mercantil que se cita.

Intentada la notificación por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, y no habiendo sido posible practicar la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica el siguiente acto administrativo:

Mercantil destinataria de la notificación:

Transportes y Áridos Macías, S.L.

Expte.: Ref. 292/14/M.

Acto notificado: Apertura de plazo de trámite de audiencia y presentación de alegaciones, previo a la redacción de la Propuesta de Resolución sobre la Compatibilidad de Trabajos entre el Permiso de Investigación «Los Pinos» núm. 14.979 y las Autorizaciones de Explotación de Recursos de la Sección A) denominadas: «Manolo» núm. 82, «Ampliación a Monolo» núm. 191, «Ampliación a Manolo I» núm. 308, «Virgen del Pino» núm. 185, «Manzanito» núm. 186, «Macías» núm. 329 y «Gamonosa» núm. 25 . Se establece un plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Minas de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, situado en Camino del Saladillo, s/n, Edif. Vistalegre, 21007, Huelva, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes.

Huelva, 1 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral), con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga, ante la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, acompañado de acreditación de la representación, en su caso, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y con los artículos 32.3 y 48.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Málaga, 2 de marzo de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 51/2017/S/MA/10.

Núm. de Acta.: I292016000156379.

Interesado: Marsur Estructuras y Construcciones, S.L.

CIF: B92659317.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 27.1.2017.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 2986/2016/S/MA/499.

Núm. de Acta.: I292016000140114.

Interesado: Las Lomas de Fri, S.L.

CIF: B29267291.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 17.1.2017.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 3259/2016/S/MA/561.
Núm. de Acta.: I292016000163756.
Interesado: Gestilaser, S.L.
NIF: B92987387.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 3.2.2017.
Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 3457/2016/S/MA/614.
Núm. de Acta.: I292016000163554.
Interesado: Rozas y Taladros del Estrecho, S.L.
NIF: B51029312.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 3.2.2017.
Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 3602/2016/S/MA/643.
Núm. de Acta.: I292016000155470.
Interesado: Málaga Ayer y Hoy, S.L.
NIF: B93330751.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 17.1.2017.
Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 2691/2016/S/MA/450.
Núm. de Acta.: I292016000155268.
Interesado: Málaga Ayer y Hoy, S.L.
NIF: B93330751.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 16.1.2017.
Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 3043/2016/S/MA/511.
Núm. de Acta.: I292016000149511.
Interesado: Ceframar, S.L.
NIF: B92536622.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 17.1.2017.
Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 3069/2016/S/MA/519.
Núm. de Acta.: I292016000120310.
Interesado: Bodega El Tostón, S.L.
NIF: B29886454.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 16.1.2017.
Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 3209/2016/S/MA/554.

Núm. de Acta.: I292016000163857.

Interesado: Diego Guerrero Badía.

NIF: 76748612G.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 3.2.2017.

Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 6 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificaciones del programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo.

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: 035/L.3.2.

Entidad: Daraa, S.C.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 3.2.2017.

Expediente: 075/L.2.4 y 78/L. 2.5.

Entidad: Shane Patrick Kkegan.

Acto notificado: Resolución inadmisión de fecha 3.2.2017.

Expediente: Línea 4 Orden 2.12.2016.

Entidad: Shane Patrick Keegan.

Acto notificado: Comunicación inadmisión de fecha 14.2.2017.

Expediente: 053/L.3.2.

Entidad: Quinta Gerner Muebles Roberto, S.L.

Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 3.2.2017.

Málaga, 6 de marzo de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 6 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio. De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de un mes.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Territorial, sita en Avda. Juan XXIII, 82, de Málaga

Expediente: 459983MA/14.

Entidad: Gesvan Soc. Coop. And.

Dirección: C/ Félix Mesa, núm. 3, 3.º A.

Localidad: 29013 Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Acto: Resolución de reintegro de 8 de febrero de 2017.

Málaga, 6 de marzo de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la resolución a la persona que se cita.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a doña Eva María Sánchez Amate con DNI 34.851.463-T, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 31 de enero de 2017, por la que se resuelve la reclamación previa a la vía judicial laboral en reclamación de plus de penosidad, toxicidad y peligrosidad, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha resolución podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 3 de marzo de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se notifican por medio de su anuncio los actos administrativos de expedientes de prestaciones económicas de carácter periódico que se detallan y que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a las personas interesadas que podrán comparecer en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este organismo, sito en C/ Tiendas, 12, de la ciudad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Procedimiento: 754-2017-00000167-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 20/01/2017.
Interesado/a: Antonio Ureña Pérez (NIF 27508469D).
Último domicilio conocido: C/ Argollones, 15, piso 6.º D. 04004 Almería.

Procedimiento: 751-2016-00010563-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 16/01/2017.
Interesado/a: Juan Salvador Miralles Fernández (NIF 54099121Q).
Último domicilio conocido: C/ Reno, 26, piso 2.º 1. 04002 Almería.

Procedimiento: 751-2016-00010564-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 16/01/2017.
Interesado/a: Antonio Montes Lores (NIF 75239140E).
Último domicilio conocido: C/ Mirlo, 43. 04009 Almería.

Procedimiento: 756-2017-00000896-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 02/02/2017.
Interesado/a: María Josefa Martínez Robles (NIF 27184896T).
Último domicilio conocido: C/ Calzada de Castro, 22, piso 5.º B. 04006 Almería.

Procedimiento: 751-2017-00000662-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 31/01/2017.
Interesado/a: Encarnación Fernández García (NIF 75203877H).
Último domicilio conocido: C/ Ramón y Cajal, 5, 3.º B. 04760 Berja.

Procedimiento: 751-2017-00000660-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 31/01/2017.
Interesado/a: Francisco A. Medrano Parrón (NIF 75206249K).
Último domicilio conocido: C/ Ramón y Cajal, 5, piso 3.º B. 04760 Berja.

Procedimiento: 751-2016-000010049-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 16/01/2017.

Interesado/a: Joaquina Esteban Giménez (NIF 22444332N).
Último domicilio conocido: C/ Plaza, 6. 04140 Carboneras.

Procedimiento: 754-2017-00000168-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 20/01/2017.
Interesado/a: Pedro Torres Santiago (NIF 27507977T).
Último domicilio conocido: C/ Sevilla, 8, piso S.º 2. 04110 Níjar-Campohermoso.

Procedimiento: 751-2016-00001581-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 16/01/2017.
Interesado/a: Hassan Ouchen (NIE X4515982R).
Último domicilio conocido: Crj. Los Garcías, 7, piso Bjo. 04110 Níjar-Campohermoso.

Procedimiento: 754-2016-00004369-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 23/01/2017.
Interesado/a: María Mercedes Fernández Bravo (NIF 52587836S).
Último domicilio conocido: C/ Poeta Villaespesa, 5, piso 2.º F. 04250 Pechina.

Procedimiento: 751-2017-00000249-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 19/01/2017.
Interesado/a: Herederos de Elisha Kodjo Doosey Puplampu (NIF 77699861L).
Último domicilio conocido: C/ Mecina Alfahar, portal 4-26, piso 3.º C. 04740 Roquetas de Mar.

Procedimiento: 752-2017-00000027-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 23/01/2017.
Interesado/a: Guemou Tesse (NIE X3129031L).
Último domicilio conocido: Cr. La Mojonera, 550. 04740 Roquetas de Mar.

Procedimiento: 756-2017-00000178-1. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 16/01/2017.
Interesado/a: Herederos de María Carmen Pac Lucas (NIF 38496459W).
Último domicilio conocido: C/ Jazminero, 13. 04720 Roquetas de Mar-Aguadulce.

Procedimiento: 756-2016-00008431-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 11/01/2017.
Interesado/a: Pedro Damián Boscovich (NIE X9175977N).
Último domicilio conocido: C/ Santa Mónica, 75, piso 2.º Izq. 04720 Roquetas de Mar-Aguadulce.

Procedimiento: 756-2017-00000174-2. Pensión no contributiva (PNC).
Acto que se notifica: Resolución de 11/01/2017.
Interesado/a: Herederos de Ramón Nieto Bastón (NIF 31211754H).
Último domicilio conocido: C/ Arenas, 32. 04738 Vícar-Puebla de Vícar.

Almería, 3 de marzo de 2017.- El Delegado, José M.ª Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publican para que sirvan de notificación las resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial, por las que se acuerdan las resoluciones de extinción del derecho a la prestación económica de dependencia a los beneficiarios o en su caso a sus herederos que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Exptes. referidos a la localidad de La Línea de la Concepción (Cádiz):

Doña Encarnación Sánchez Navarro.

DNI: 31939612-H.

Don Alberto Velasco Sánchez.

Don Francisco Jesús Velasco Sánchez.

Don José María Velasco Sánchez.

Doña María del Carmen Velasco Sánchez.

Don Pedro Velasco Sánchez.

C/ Mateo Inurria, 12. C.P. 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz).

SAAD (046449/2007-45). Resolución: 15.7.2016. Extinción (453-8349-4).

Exptes. referidos a la localidad de Los Barrios (Cádiz):

Don Antonio Mariscal Calero.

DNI: 75644224-F.

Doña Isabel Mariascal Baena.

Don Antonio Manuel Mariascal Baena.

Doña María Josefa Mariascal Baena.

Doña Isabel Baena González.

C/ Huertas, 21. C.P. 11370, Los Barrios (Cádiz).

SAAD (052893/2007-35). Resolución: 14.10.2016. Extinción (453-11129-4).

Cádiz, 1 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Nº EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
29708-1/2015	EL AMRANI, AOUATIF X3277656H	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
7076-1/2016	EL MEHUALI RAMALI, ASMAE 30278148M	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE REVOCA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32792-1/2016	RAMIREZ ACEMEL, Mª DOLORES 31867292X	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33494-1/2016	SIERRA LÓPEZ, MARÍA 75890489B	ALGECIRAS	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
35682-1/2016	CORTINAS MONTOYA, YOLANDA 33342171Z	ALGECIRAS	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45018-1/2016	BALLESTEROS SOJO, RAQUEL 26800253D	ALGODONALES	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
48161-1/2015	HUERTAS PAJUELO, ANTONIO 52281079D	ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
44576-1/2016	HERNANDEZ, JOHN X3647862Q	BARRIOS (LOS)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
27526-1/2015	NARANJO GALÁN, ANGEL 31252091J	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
7093-1/2016	ROSA CHAMORRO, ANTONIO 31217258W	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
23604-1/2016	TABARES ROJAS, ISABEL 45061736K	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
35827-1/2016	RIVERO RODRIGUEZ, VIRGINIA 75779664T	CÁDIZ	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
47691-1/2015	CASTILLO RAMOS, ANGELES 52924311T	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
557-1/2016	ARAGÓN REAL, ESTHER 4402641T	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8187-1/2016	GONZALEZ PORRAS, RAFAEL 48965234M	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Nº EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
17027-1/2016	MUÑOZ JIMENEZ, INES 75807922Z	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33653-1/2016	RICHARTE BARCO, RUBEN 52925189G	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34128-1/2016	MORENO ALMELLONES, DOLORES 48967792X	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
16214-1/2016	MORENO LÓPEZ, JESICA 53585658M	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
3201-1/2016	RODRIGUEZ BERNAL, SALVADOR 52927877R	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
4848-1/2016	RUIZ CABEZA DE VACA, RAQUEL 49072621M	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
27559-1/2016	ARMARIO GÓMEZ, VERÓNICA 75749218Y	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
47497-1/2016	GOMEZ NUÑEZ, SARAY 44065739Q	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1751-12017	MEDRAÑO NUÑEZ, MANUEL 44045399P	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
17663-1/2016	PIMENTEL LORENZO, TAMARA 49043821R	CHIPIONA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
10839-1/2015	LÓPEZ BERMUDEZ, CARMEN 31663304D	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE DECLARA LA CADUCIDAD DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
17545-1/2015	CANO ZAMBRANO, VICTOR 31736654N	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DECLARA LA CADUCIDAD DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
11926-1/2016	MARQUEZ REYES, JOSEFA 31668658G	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
23224-1/2016	VAZQUEZ ACOSTA, VERÓNICA 03129615M	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
26683-1/2016	MACHIDA, NOURA X5754153J	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
31968-1/2016	AMAYA VARGAS, MANUELA 32084047J	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34207-1/2016	LOZANO REGUERA, JOSE LUIS 31687322S	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34928-1/2016	LÓPEZ ARGUDO LOURDES 34005908V	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
36054-1/2016	CASAS GARCÍA NAVAS, PEDRO JOSE 22655701B	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
36643-1/2016	MELLENDEZ LEDESMA, JACKELINE X9091213A	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
44056-1/2016	MERINO CUEVAS, VERÓNICA 24365684J	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Nº EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
44060-1/2016	GUERRERO RAMOS, MARIA DEL MAR 31687189C	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
44070-1/2016	FEDDADI, TOURIYA X5858815W	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
44074-1/2016	CUEVAS CHAVES, SUSANA 38871822M	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45079-1/2016	GUARAYO NUÑEZ, ANTONIA 32909747J	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
12329-1/2016	ANDERO CAMACHO, DIEGO JOSÉ 46408564S	LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
41903-1/2015	FUENTES ELICE, DAVID 75790302N	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45810-1/2015	GRAVÁN GARCÍA, ELENA 47644703L	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
22971-1/2016	BOBIS CORONA, MARIA DEL CARMEN 3135418Q	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
25823-1/2016	ZAMBRANA ARROYO, ROSMERY 75956382D	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33668-1/2016	GONZALEZ MARROQUIN, MARIA ANGELES 34008399R	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34611-1/2016	CORDONES LEIVA, ANA ISABEL 75791071E	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
35108-1/2016	GONZALEZ PÉREZ, Mª LUISA 31318695D	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
42211-1/2016	GILES RODRIGUEZ, MANUELA 31337810B	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32742-1/2016	BOUKIR, SAIDA X1468963E	PUERTO REAL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33328-1/2016	TORRES ROMERO, LIDIA 52339823B	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
36403-1/2016	DE LOS REYES LÉRIDA, ELISABET 48893264W	SANLUCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
47298-1/2016	SANCHEZ AHUMADA, JOSE ANTONIO 52335898L	SANLUCAR DE BARRAMEDA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACION TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 3 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE CAUSANTE	APELLIDOS Y NOMBRE NOTIFICADO	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/2741855/2010-35	JIMÉNEZ GARCÍA, MERCEDES	BERNAL CAPUTO, DIEGO	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE DEVENGADA Y NO PERCIBIDA

Cádiz, 3 de marzo de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Núm. Expte.: 154/16-S/JG.

Persona interesada: Luisa García Pombo.

Último domicilio: C/ Cruz del Molinillo, 24, 29013, Málaga.

Trámite que se notifica: Resolución y carta de pago.

Málaga, 3 de marzo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan, correspondientes al procedimiento de reconocimiento de grado de discapacidad.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, se ha acordado la publicación a través del presente anuncio para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro de Valoración y Orientación situado en la C/ Linares, números 2-4, de Jaén, teléfono 953 002 900, donde podrá comparecer en el plazo de 15 días, a partir de la publicación del presente anuncio, para conocimiento del texto íntegro.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Núm. Expediente	Núm. DNI	Nombre y apellidos	Acto notificado
23/60002/08	X9529977L	NADIA BERENICE SGORBINI	CADUCIDAD CITA
23/88409/16	75113026V	MARÍA DOLORES CORTES GARCÍA	COMUNICACIÓN CITACIÓN
23/72346/11	X2779061V	ABDESSLAM JAWHARI	COMUNICACIÓN INICIO REVISIÓN OFICIO
23/68689/10	X6110215N	CECILIA GASCA CIFUENTES	REVISIÓN OFICIO CADUCIDAD
23/84512/15	25995257J	FRANCISCO RUEDA SERRANO	CADUCIDAD CITACIÓN
23/87477/16	25215358K	JOSÉ HERREZUELO MUÑOZ	CADUCIDAD CITACIÓN
23/87699/19	02487556Z	FRANCISCO QUESADA GARCÍA	RESOLUCIÓN DISCAPACIDAD
23/75952/12	X7372568X	ISSAM MESSAOUDI	CADUCIDAD REVISIÓN OFICIO
23/61414/08	X3647255F	GABY TERESA LAIRANA DE BURGOS	COMUNICACIÓN INICIO REVISIÓN OFICIO
23/90396/16	25952690L	RAFAEL LIÉBANA CALAHORRO	COMUNICACIÓN CITACIÓN
23/89113/16	77380495P	ELISABETH CARDONA MONTOYA	COMUNICACIÓN CITACIÓN
23/86811/15	26228486e	RAFAEL REYES CASTRO	RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN
23/77821/13	26506232C	CASANDRA CORTES ROMERO	RESOLUCIÓN DISCAPACIDAD
23/90124/16	25746519C	JOSÉ PEREA QUESADA	RESOLUCIÓN FALLECIMIENTO
23/72610/11	x2085397x	CHARITO SANTANA ARISMENDY	CADUCIDAD REVISIÓN OFICIO
23/81305/14	46540656H	FRANCISCO GARCÍA CORDOBA	CADUCIDAD CITA

Jaén, 2 de marzo de 2017. La Delegada, M.^a Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la solicitud de facultades de tutela que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la solicitud de facultades de tutela a don Francisco Almansa Reyes y a doña Rafaela Vélez Sánchez de fecha 2 de febrero de 2017, relativa al menor F.A.V., expediente número 352-2007-2080-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de marzo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución Acogimiento Familiar Temporal que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución Acogimiento Familiar Temporal a don Abdessalam El Gherbaoui de fecha 27 de enero de 2017, relativa al menor S.E.G.S., expediente número 352-2016-1689, significándose que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de marzo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de cambio de guarda administrativa con ejercicio de la misma mediante acogimiento residencial y suspensión temporal de acogimiento familiar que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cambio de guarda administrativa con ejercicio de la misma mediante acogimiento residencial y suspensión temporal de acogimiento familiar a don Antonio Santiago Molina y a doña Antonia Barranco Fernández de fecha 2 de febrero de 2017, relativa a los menores P.D.S.B. y J.A.S.B., expediente número 352-2008-7634/2009-5903-1, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de marzo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de Cambio de Centro de fecha 11 de enero de 2017.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre de el/la menor N.R.L., don José Antonio Rodríguez Mora, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de Cambio de Centro de fecha 11 de enero de 2017, relativa al expediente núm. 352-2005-21000027-1, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 11 de febrero de 2015, sobre la ratificación de Desamparo de el/la menor N.R.L., nacido/a el día 24 de octubre de 2000.
2. Constituir con carácter de urgente el acogimiento residencial de la menor en el Centro Instituto Psicopedagógico Dulce Nombre de María, de Málaga, que será ejercido por la dirección de dicho centro, cesándose el acogimiento residencial de la misma en el centro La Jara, de Cartaya (Huelva), comunicando dicho ingreso al Juzgado competente a los efectos de que se proceda a la preceptiva ratificación del mismo.
3. El régimen de relaciones familiares de el/la menor será el siguiente:
 - Quedará a la valoración del Equipo Técnico del mencionado Centro según la evolución del tratamiento recibido por el/la menor y previa comunicación a la Unidad Tutelar.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en el plazo de dos meses.

Huelva, 3 de marzo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Propuesta de Resolución dictada en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 44 y el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en Boletín Oficial del Estado, dándose, con ello, por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, sito en C/ Hnos. Machado, 4-1.ª, 04071, de Almería, con el fin de que le sea notificada la referida Propuesta de Resolución, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: 04-000271-16-P.

Empresa imputada: Melanie Bruckmann, S.A.-NIE núm. Y1982521G.

Último domicilio conocido: Avda. Sabinal, 357-C.P. 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Trámite que se le notifica: Propuesta de Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción propuesta: Seiscientos (600) euros.

Almería, 3 de marzo de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, notificándole al expedientado, que a continuación se relaciona, que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, significándole, igualmente, que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, sita en Carretera de Ronda, núm. 101, o bien directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, se informa al interesado que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Expediente: 04-0000237-16-P.

Empresa imputada: Tropical Vera VRS Developments, S.L. - CIF núm. B04769097.

Último domicilio conocido: Paseo de los Limoneros, 1 - CP 04621 Vera (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de consumo.

Total de sanción impuesta: Seiscientos (600) euros.

Expediente: 04-0000330-16-P.

Empresa imputada: Hoteles Wilde, S.L.U. - CIF núm. B57755688.

Último domicilio conocido: Ctra. Órgiva-Laujar Km. 37 - CP 18416 Busquístar (Granada).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de consumo.

Total de sanción impuesta: Seiscientos (600) euros.

Almería, 3 de marzo de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 3 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se notifica la información de solicitud de expedición de Título de Familia Numerosa y se concede el trámite de audiencia a las personas interesadas en los expedientes que se relacionan.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han resultado infructuosos los intentos de notificación practicados a los interesados que se relacionan al final, se publica el presente extracto del acto citado.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Administrativo, 4.ª planta, 11008, Cádiz.

Esta Delegación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, ha acordado conceder trámite de audiencia por un plazo de diez días contados a partir del siguiente a su publicación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA NOTIFICACIÓN	MUNICIPIO
394-2016-2341-1	JESÚS LÓPEZ GUTIÉRREZ	19/04/16	ARCOS FRONTERA (CÁDIZ)
394-2016-7776-1	ALEYDA GUARIN QUINTERO	22/11/16	PALMA DE MALLORCA
394-2016-8395-1	MARÍA YOLANDA RUIZ PÉREZ	27/09/16	JEREZ DE LA FRONTERA

Cádiz, 3 de febrero de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su publicación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 6 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la resolución de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.

Por esta Delegación Territorial se ha visto el expediente iniciado de oficio correspondiente a Frigoríficos Marín, S.A., con N.R.S.E.A.A.: 10.9077/SE y 40.0440/SE, con domicilio en lugar Huerta Grande, s/n, de Mairena del Alcor (Sevilla).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El establecimiento con domicilio en C/ Huerta Grande, s/n, de Mairena del Alcor (Sevilla) y titular Frigoríficos Marín, S.A., consta autorizado para la actividad de almacén frigorífico, e inscrito con los asientos 10.9077/SE y 40.0440/SE para dicha actividad y la de almacén polivalente en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA).

Segundo. Con fecha 14 de octubre de 2016 ha sido constatado por los servicios de inspección mediante Acta de Inspección núm. 65227, que el establecimiento ha sido visitado en varias ocasiones y siempre se encuentra cerrado, sin ninguna evidencia de actividad y en estado de abandono apreciable desde el exterior. Preguntado a los vecinos, informan que el establecimiento hace más de un año que se encuentra cerrado.

Tercero. Con fecha 23 de noviembre de 2016 fue entregado el acuerdo de inicio de expediente para la declaración del cese definitivo de actividad en el establecimiento alimentario implicado y la extinción de su autorización, concediendo un plazo de diez días para la presentación de alegaciones, sin que hasta la fecha estas hayan sido recibidas.

Cuarto. Con fechas 30 y 31 de enero de 2017 se ha intentado la notificación por correo, encontrándose el destinatario ausente en el reparto y no habiéndose retirado de la oficina de Correos en el plazo establecido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Territorial es competente para adoptar la resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios de Andalucía y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía.

Segundo. Que según lo dispuesto en el art. 8.1.b del citado Decreto la autorización sanitaria se revocará si se alteran de modo sustancial las condiciones originarias que fundamentaron su otorgamiento.

Tercero. Se tiene constancia según la documentación que obra en el expediente que concurren tales circunstancias.

Visto lo que antecede y según lo establecido en los artículos 58 y 82 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. La revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la citada empresa.

Segundo. Notificar la presente resolución, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería con competencia en materia de salud, en el plazo de un mes.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 6 de marzo de 2017.- La Delegada, M.^a Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 6 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El establecimiento con domicilio en Calle Rufino Pando, núm. 54, de El Real de la Jara (Sevilla), y titular Fábrica de Embutidos y Jamones Monte y Jara, S.L. (B-41670654), consta autorizado para la actividad de elaboración de productos cárnicos y salado y secado de jamones, carne y derivados cárnicos, e inscrito en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA), con número de asiento 10.02607/SE.

Segundo. Con fecha 5.8.2016 ha sido reflejado en hoja de control oficial que visitado el establecimiento muestra signos de estar cerrado y que los vecinos afirman dicho hecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 8 del Decreto 61/2012, de 13 de marzo, sobre autorización sanitaria de empresas y establecimientos alimentarios (BOJA núm. 60, de 27.3.2013), dispone que dicha autorización quedará extinguida cuando se constate el cese definitivo de la actividad por la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, siendo declarada por el mismo órgano que ostenta la competencia para su autorización.

Segundo. El artículo 5 del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre RGSEAA (BOE núm. 57, de 8.3.2011), dispone que la modificación y cancelación registral podrá realizarse de oficio, debiendo ser previamente puesta de manifiesto a los interesados, que podrán alegar y presentar las justificaciones y documentos que estimen pertinentes.

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos y en el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 7 del referido Decreto 61/2012, de 13 de marzo, esta Delegación Territorial

A C U E R D A

Poner de manifiesto a los interesados la falta de actividad alimentaria en el establecimiento referido en los antecedentes y conceder un plazo de diez días para que presenten las alegaciones que consideren en defensa de sus intereses, haciendo constar que transcurrido dicho plazo sin que éstas sean presentadas, será declarado el cese definitivo de la actividad implicada y la extinción de su autorización sanitaria y remitida dicha declaración para su asiento en el RGSEAA, con la consecuente cancelación de la correspondiente inscripción registral.

Sevilla, 6 de marzo de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 6 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador que se cita en materia sanitaria.

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación de la liquidación núm. 0482410099414 de la sanción recaída en el procedimiento sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la disposición transitoria tercera de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio, considerándose con ella notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y para la retirada de la carta de pago (Modelo 048) podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta.

- Expediente núm.: 13/16 CFC.
- Notificado a: Rafael Núñez Domínguez.
- DNI: 28.568.709-H.
- Último domicilio: C/ Guadalquivir, núm. 6, de Palomares del Río (Sevilla).
- Acto que se notifica: Documento de pago de la sanción impuesta núm. 0482410099414.
- Plazo: Deberá efectuar el pago en los plazos señalados en el art. 62 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 6 de marzo de 2017.- La Delegada, M.ª de los Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por el que se cita para notificación de la resolución recaída en el expediente disciplinario.

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aplicable a virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera letra a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y conforme al art 113.1 de la Ley 9/2007, de la Administración de la Junta de Andalucía, e intentada sin efecto la notificación a doña Concepción Domínguez Delgado, con último domicilio conocido en calle Fez, núm. 28, de Córdoba, Código Postal 14009. Se pone en su conocimiento que con fecha 1.2.2017 se ha dictado resolución en el expediente disciplinario núm. 3920/07/16-E, y que, a tal efecto, podrá personarse en las dependencias del Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba, Unidad Técnico Jurídica (planta baja), sito en Avda. Menéndez Pidal, s/n, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al objeto de proceder a su entrega. Asimismo, se le indica que la referida resolución no agota la vía administrativa y que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes a partir de la publicación en el BOE de la presente notificación.

Sevilla, 3 de marzo de 2017.- La Directora General, Celia Gómez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y disposición transitoria tercera letra a) de la Ley 39/2015, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, en referencia a la notificación de acuerdo de inicio de reintegro de expediente de subvención de la entidad que se cita.

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se informa que habiéndose intentado en fases anteriores de este mismo expediente, de forma infructuosa, notificación de trámites a la entidad cuyos datos se detallan seguidamente, correspondiente a un procedimiento administrativo acogido a la Orden de 23 de octubre de 2009 (BOJA núm.214, de 3 de noviembre), por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos, en la cual la entidad ostenta la condición de interesada, se notifica e informa que el expediente administrativo en cuestión se encuentra a disposición de la parte interesada o de su representación legal, la cual podrá comparecer para conocimiento del contenido íntegro del acto, en un plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Análisis y Planificación de la Formación Profesional para el Empleo, adscrito a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sito en C/ Conde de Ibarra, núm. 18, de Sevilla (C.P. 41004), informándose, igualmente, que, una vez transcurrido el mismo, se tendrá por evacuado el trámite, prosiguiendo la sustanciación del procedimiento administrativo:

Entidad: Fundación Globalia.

CIF: G18615237.

Último domicilio a efectos de notificaciones conocido:

Pza. Albert Einstein, 2, 1.º B, Edificio Elvira II.

18002, Granada.

Expte.: 8158-AC/2011.

Normativa jurídica aplicable:

- Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Trámite administrativo que se notifica: Acuerdo de inicio de reintegro.

Sevilla, 23 de febrero de 2017.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 27 de febrero de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a la entidad citada acto administrativo relacionado con la subvención concedida, recaído en el expediente que se indica.

A los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio que consta en el expediente, se notifica, por medio de este anuncio, acto administrativo recaído en los expedientes que se relacionan a continuación, referido a subvenciones.

Se comunica a la Entidad que para conocer el texto íntegro podrán comparecer en el plazo de 15 días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en la calle Conde de Ibarra, núm. 18, en Sevilla con código postal 41.004.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, y se proseguirá con la tramitación de la justificación del expediente que dará lugar a la resolución del correspondiente procedimiento de reintegro.

Expediente: 10.040-CS/09.
Beneficiario: Asociación de Haciendas y Cortijos de Andalucía.
CIF: G-91443002.
Último domicilio: Paseo de las Delicias, 1, 41001, Sevilla.
Acto: Resolución de reintegro.
Fecha de los actos: 31.1.2017.

Sevilla, 27 de febrero de 2017.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad José Sivianes Sánchez, con CIF 27297234-Y y relativa a la Resolución de Aplazamiento/Fraccionamiento del expediente de subvenciones 98/2010/J/0072, efectuada en el domicilio señalado sito en Avda de Hytasa, núm. 10, 3.ª planta, 301, CP 41006 Sevilla, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 2 de marzo de 2017.- El Director General, Manuel Jesús García Martín

«La presente notificación e hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a José Luis Muñoz González, con NIF 02493239Q y relativa a resolución por la que se exige el reintegro de la subvención concedida en el expediente de subvenciones 98/2009/M/2077, efectuada en el domicilio sito en Avda. Roger de Lluria, 12, 2º 2.ª (08010), en Barcelona, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuada notificación a todos los efectos.

Sevilla, 2 de marzo de 2017.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando diversos actos administrativos de expedientes de ayudas para la Adecuación Funcional Básica de Viviendas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Asimismo se les comunica que el texto íntegro de la Resolución que les afecta se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva, sita en Avda. de la Ría, núms. 8-10, 21001, de esta capital, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo que proceda, en el plazo de dos meses a contar desde el día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Expediente: 21/AF-0218/12.

Interesada: María Antonia Ramos Aguilar. DNI 27277883K.

Acto notificado: Resolución de concesión de subvención 20.12.2016.

Huelva, 2 de marzo de 2017.- La Delegada, M.^a José Bejarano Talavera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Spain Tour Luxury, S.L.».

Resolución de 12 de febrero de 2017, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes.

Persona física: Marina Dergunova Rud, que actúa con la denominación comercial «Spain Tour Luxury, S.L.».

Código identificativo: AN-416400-2.

Domicilio: C/ Capitán Francisco Martínez González, 6, Espartinas (Sevilla).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento,

Sevilla, 2 de marzo de 2017.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 2 de marzo de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia que se cita.

Resolución de 12 de febrero de 2017, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:

Persona física: José Jerez Fernández, que actúa con la denominación comercial «Viaja+».

Código identificativo: AN-046524-2.

Domicilio: Avenida de las Negras, 37. Níjar (Almería).

Motivo extinción: Cese Actividad

Lo que se publica para general conocimiento,

Sevilla, 2 de marzo de 2017.- La Directora General, M.^a del Carmen Arjona Pabón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, Secretaría General Provincial de Turismo y Deporte, por el que se notifican Resoluciones de Cancelación registral que se citan, en materia de turismo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., se notifica a los interesados que figuran a continuación Resolución de Cancelación en el Registro de Turismo de Andalucía, según lo exigido en el art. 40.1, de la citada Ley 39/2015. Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Establecimientos turísticos que se citan:

Establecimiento: VTAR.
Denominación: Casa el Chico.
Núm. de Registro: VTAR/GR/00356.
Titular: Olga Casado García.
NIF: 24264040Y.
Domicilio: C/ Ganivet, 2, 1.ºD.
Localidad: 18100 Armilla.

Establecimiento: VTAR.
Denominación: La Resinera.
Núm. de Registro: VTAR/GR/00866.
Titular: Olga Casado García.
NIF: 24264040Y.
Domicilio: C/ Ganivet, 2, 1.ºD.
Localidad: 18100 Armilla.

Granada, 3 de marzo de 2017.- El Secretario General, José Muela Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Manuel Jesús Félix Carrasco.
- NIF/CIF: 32069496K.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0003/17.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador, de fecha 24.1.2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 3 de marzo de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdos de inicios relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Manuel Almanzo Torrejón.
- NIF/CIF: 44028160L.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0572/16.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 08/11/16.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Manuel Soto Serrano.
- NIF/CIF: 49036527K.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0001/17.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 07/02/17.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don José Antonio Montalbán González.
- NIF/CIF: 52339311M.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0001/17.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 07/02/17.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Emilio Núñez de la Bastida.
- NIF/CIF: 31631974M.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0001/17.

- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 07/02/17.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Antonio José Palacio Alfonso.
- NIF/CIF: 75774682D.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0047/17.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 09/02/17.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Gonzalo Córdoba Tirado.
- NIF/CIF: 75770383B.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0048/17.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 09/02/17.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Matías Díaz López.
- NIF/CIF: 44205393Z.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0057/17.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 09/02/17.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Germán Mendoza Sánchez de la Campa.
- NIF/CIF: 75799937X.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0062/17.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador de fecha 09/02/17.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 3 de marzo de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas trámite de audiencia relativo a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Miguel Ángel Bueno Rivas.
- NIF/CIF: 48972948Z.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0560/16.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 13.2.17.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Israel Silva Serrano.
- NIF/CIF: 75750955H.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0560/16.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 13.2.17.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Abraham Valdes Cuenca.
- NIF/CIF: 15442293R.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0587/16.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 16.2.17.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Francisco Javier García Ibáñez.
- NIF/CIF: 15440354V.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0612/16.

- Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 24.1.17.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 3 de marzo de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas trámites de audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Victor Manuel Rodríguez Fernández.
- NIF/CIF: 52926794E.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0600/16.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 13.2.2017.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Juan Pablo Vital Garran.
- NIF/CIF: 48885790A.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0618/16.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 13.2.2017.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 3 de marzo de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada acuerdo de apertura de periodo probatorio de procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de protección de los animales (Sanidad Animal).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don José Cuenca Pérez.
- NIF/CIF: 32021263L.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0636/16.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Apertura de Periodo Probatorio.
- Plazo del periodo de pruebas: No superior a treinta días ni inferior a diez días.

Cádiz, 3 de marzo de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las persona interesada Resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en diversas materias de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Dama, S.L.
- DNI/NIF: B72157910.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0503/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 23.1.17.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 3 de marzo de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las persona interesada Resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de ordenación del sector pesquero y comercialización de productos pesqueros (Ley 33/2014).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Complejo de Actividades e Innovaciones Marinas S.L.

DNI/NIF: B21459797.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0503/16.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 2.2.17.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 3 de marzo de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Don Roque Ruiz del Pino.

NIF/CIF: 75895083M.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0541/16.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 2.2.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 3 de marzo de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada resolución recaída en procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación del acto que se indica en el domicilio que consta en el expediente, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Juan José Ferrón Ortega.
- NIF/CIF: 75904992R.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0456/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 31 de enero de 2017, y modelo de liquidación de sanción número 0482110086880.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 3 de marzo de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba. Tfno. 957 001 000; Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Antonio Dueñas Carrillo.

NIF/CIF: 75694969Z.

Número de expediente: CO/0322/16. Núm. Referencia: 193.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 3.2.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 3 de marzo de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba, Tfno. 957 001 000, Fax 957 001 104, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Carmen María Gutiérrez Vela.

NIF: 45740013M.

Número de expediente: CO/0334/16.

Acto administrativo a notificar: Trámite de Audiencia de fecha 3.2.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 3 de marzo de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 Córdoba. Tfno.: 957 001 000; Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Francisco Ruiz García.

NIF/CIF: 26972457N.

Número de expediente: CO/0295/16.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 2.2.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 3 de marzo de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba. Tfno. 957 001 000; Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Marian Petrica Blidar.

NIF/CIF: X7248872P.

Número de expediente: CO/0260/16 -.

Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 2.2.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 3 de marzo de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica/n el/los acto/s administrativo/s que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s o a la persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en el Anexo adjunto, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba. Tfno. 957 001 000; Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Nombre: Francisco Javier Hernández Ramos.

NIF/CIF: 44361436W.

Número de expediente: CO/0398/16.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de inicio de fecha 31.1.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 3 de marzo de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 6 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta 14004, Córdoba, Tfno.: 957 001 000, Fax 957 001 108, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Bernabé Romero Crespo.

NIF/CIF: 25918668Z.

Número de expediente: CO/0219/16.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 31.1.2017 y modelo de liquidación de la sanción núm. 0482140056566 por importe de 600,00 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 6 de marzo de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 6 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a la subsanación de solicitud en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

La Oficina Comarcal del Guadalhorce Oriental ha requerido documentación para proseguir con el trámite solicitado de cambio de titularidad, de orientación productiva y clasificación en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía de la explotación que se relaciona a continuación. Se comunica que intentada la notificación del siguiente expediente esta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Oriental, sita en Málaga, Avda. de la Aurora, 47, 7.ª planta, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Interesado: Francisco Jesús García Pascual.

NIF: 25609071C.

Expediente: 067MA00349.

Málaga, 6 de marzo de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Sorbas (Almería). (PP. 308/2017).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Saint Gobain Placo Ibérica, S.A., denominado «Proyecto de concesión de explotación Marisa Fracción 2.ª, núm. 39.827/2, sección C) yeso» en el término municipal de Sorbas (Almería) (Expediente AAU/AL/0030/16). Dicho periodo de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en calle Canónigo Molina Alonso, 8, 6.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 24 de enero de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de La Luisiana (Sevilla). (PP. 551/2017).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto: Explotación Avícola de Pollos de Cebo, con emplazamiento en Paraje Huerta Nueva, Polígono 1, Parcela 126, en el término municipal de La Luisiana, Sevilla, solicitada por Copasur, S.C.A., expediente AAU*/SE/759/16/N.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071 Sevilla.

Sevilla, 22 de febrero de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 24 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía que se cita, t.m. de Santa Cruz de Marchena (PP. 441/2017).

Expediente: AL-37044.

Asunto: Construcción de balsa de 240 m³ y vallado perimetral de la parcela.

Solicitante: Antonio Gil Rodríguez.

Cauce: Rambla de Amete.

Lugar: Amete, polígono: 1, parcela: 36.

Término municipal: Santa Cruz de Marchena.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 24 de enero de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 25 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía que se cita, en el t.m. de Laujar de Andarax. (PP. 501/2017).

Expediente: AL-37481.

Asunto: Construcción de nave para pollos de engorde, cruce de tubería de acometida de agua y cruce de línea eléctrica.

Solicitante: Diego López Cabrera.

Cauce: Rambla de la Quinta y Rambla de la Tontería.

Lugar: Pago de la Quinta. Polígono: 10, parcela: 37.

Término municipal: Laujar de Andarax.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso núm. 8, 5.^a planta, Almería.

Almería, 25 de enero de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 10 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de ocupación en dominio público marítimo terrestre con destino a la instalación que se cita, t.m. de Marbella (Málaga). (PP. 428/2017).

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, modificada por Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral, y en el art. 152.8 del Reglamento General de Costas, aprobado por R.D. 876/2014, de 10 de octubre, esta Delegación Territorial somete a Información Pública el Proyecto que sirve de base a la solicitud de concesión de referencia, durante veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Luyego Servicios, S.L.
- Emplazamiento: Playa de Levante de Puerto Banús; t.m. de Marbella (Málaga).
- Características: Proyecto de establecimiento expendedor de comidas y bebidas.

Expediente: CNC02/16/MA/0022.

El expediente podrá ser consultado en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Territorial de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Calidad Hídrica, C.P. 29071 (Málaga).

Málaga, 10 de febrero de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 17 de febrero de 2017, del Ayuntamiento de Baza, subsanación de error de bases de selección para la provisión de una plaza de Arquitecto Técnico, mediante el procedimiento de concurso-oposición libre. (PP. 524/2017).

Don Pedro Fernández Peñalver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baza, hace saber:

Que en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 766, de 17 de febrero de 2017, aparece publicada la subsanación y rectificación de las bases de selección que regirán la convocatoria para la provisión de una plaza de Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Baza mediante el procedimiento de concurso-oposición libre.

Baza, 17 de febrero de 2017.- El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Peñalver.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 10 de febrero de 2017, de la Sociedad Cooperativa Andaluza El Mayeto, en Liquidación, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 596/2017).

C O N V O C A T O R I A

Por la presente se convoca a los socios de la cooperativa de viviendas Sociedad Cooperativa Andaluza El Mayeto, en Liquidación, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de abril de 2017, en el Salón de Actos de la Policía Local, situado en Rota, calle Orfebres, número 16, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas del mismo día y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, y en base al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Primero. Aprobación del Balance Final.
- Segundo. Aprobación de distribución del Haber Social.
- Tercero. Acuerdo de Extinción de la Sociedad Cooperativa.
- Cuarto. Acuerdo de Cese de los Liquidadores e Interventores de Cuentas.
- Quinto. Lectura y aprobación del acta.
- Sexto. Ruegos y preguntas.

La documentación referente a los puntos del orden del día que integran la convocatoria puede ser consultada en Avenida Juan de Jove, s/n (Urb. El Pinar de la Almadra), calle de la Soleá, Bq. 17, Esc. B, bajo 2, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 horas.

Rota, 10 de febrero de 2017.- La Liquidadora, Eva María Carranza Rufo.